



Sección Judicial

Remates

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Isidro N° 1, Secretaría Única sito en Itzaingó 340 Piso 2°, comunica en autos "Naneca Electrónica S.A. s/Quiebra s/ Incidente de realización de bienes inmuebles" (Expte. 65.543) que el martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 6 DE JULIO DE 2012, A LAS 9.30 HS. en A. Brown 160 de San Isidro el 100 % del inmueble ubicado en la calle Sivori 5360/64 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V - Sección: E - Manzana: 3 - Parcela: 31b - Matrícula 15.984 - Munic. al 23/05/12 \$ 42.573,46 - Aysa al 23/05/12 \$ 8.219,95 - Aguas Argentinas al 23/05/12 \$ 18.805,18 - Arba al 23/05/12 \$ 9.576,10 - Base \$ 400.000. Contado y mejor postor. Seña 30 % en efectivo - Comisión 5 % con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador - Sellado de Ley - Según Mandamiento de Constatación: El bien se encuentra libre de ocupantes, muebles, enceres y objetos de valor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Los impuestos a partir de la fecha del auto de quiebra -03 de junio de 2003- son a cargo del comprador. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. Se podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, debiendo el Sr. Actuario entregar los sobres al martillero el día anterior de la subasta bajo recibo. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de apertura del acto de la subasta. El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal. En la oferta bajo sobre, se dejará constancia que deberán incluir los datos personales del oferente, su domicilio real y constituido, a efectos de la oferta y ser suscriptos por el ofertante. Visitar 28, 29 de junio, 2, 3 y 4 de julio de 2012 de 10 a 13 hs. San Isidro, 6 de junio de 2012. María L. Oneto, Secretaria.

C.C. 5.945 / jun. 15 v. jun. 22

JOSÉ OMAR RESSIA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 6, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero José Omar Ressa, en autos "Mina de R. Marta B. y otros c/Peña Claudio G. y otro s/ Daños y Perjuicios" Expte. 83.653, rematará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012, A LAS 12.00 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, sito en calle Casanova 82 de esta ciudad de Bahía Blanca, el inmueble sito en el Barrio 17 de Mayo, calle Teniente Mayo N° 3635, de Grumbein, Partido de Bahía Blanca y cuya Nomenclatura Catastral se describe a continuación: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 17-g, Parcela 18, Partida N° 106540. Valor de base para el remate: \$ 85.020. Requierase a quien resulte comprador el 10 % del precio como seña, con más el 3 % de comisión para el martillero a cada parte y el 10 % en concepto de aportes previsionales (Art. 54 in fine Ley 10.973). Ocupado por Nancy Medina y su grupo familiar según mandamiento de constatación. Saldo de precio a la aprobación del remate. Revisar el 28 de junio de 2012 de 11.00 a 12.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio (Art. 580 CPC). Bahía Blanca, 5 de junio de 2012. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.212 / jun. 18 v. jun. 21

LUIS A. BESSONE

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3; Sec. Única, Dto. Jud. Mar del Plata, comunica Expte. B-24254, autos "Tita Felipa y Astrada Érica c/ Vázquez Ferraud Cecilia s/ Ejec. Hipotecaria", que el Mart. Luis A. Bessone, Reg. 2413; con domicilio en 25 de Mayo 3765 rematará EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2012, A LAS 11,30 HS., en Bolívar 2958, un lote de terreno c/ todo lo adherido y plantado al suelo ubicado en el Pdo. de Mar Chiquita, Prov. de Bs. As., paraje "El Casal" c/ frente a la Avda. El Puerto esquina calle Sebastián Gaboto, Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. N; Manz. 82; Parc. 8; Matrícula N° 6966 (69) de M. Chiquita; Partida 069-6854-0; sup. total: 310,87 mts. cuad. Desocupado. Base: \$ 8.923,33. Al contado, mejor postor. Seña: 10 %; Com. 3 % c/parte. Sellado dinero efvo. acto rem. El comp. deberá constituir dom. procesal d/radio Juzg., bajo apercib. de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C., y denunciar comitente en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión, y se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identif. y anot. de su ingreso. Asimismo, el boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. Adeuda imp. Inmob. al 30/5/12: \$ 322,10 y se encuentra fuera de la zona de red de agua potable. Si no exist. post., el día 5 de julio de 2012 a las 11,30 hs. saldrá nuevam. a la vta. c/base reduc. en un 25 %, es decir en \$ 6.692,50; si tampoco exist. post., el día 13 de julio de 2012 a las 11,30 hs. saldrá a la vta. sin base. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de posesión. Visitas día 22 de junio de 2012, de 15 a 16 hs. Infor. Mart. Tel. 75-6694 o 154482800. Mar del Plata, 11 de junio de 2011. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 34.468 / jun. 18 v. jun. 21

BEATRIZ MÓNICA VAIRO

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Quilmes, hace saber que la Martillera Beatriz Mónica Vairo, Col. 397 C.M.Q., CUIT 27-11130521-3, venderá por licitación conforme las siguientes pautas: a) Contenido de la oferta: Las ofertas deberán presentarse por Secretaría del Juzgado, hasta el día 4 de julio del corriente año a las 14:00 horas; debiendo efectuarse en sobre cerrado (al cual se le colocará cargo con fecha y hora de presentación), conteniendo el mismo los datos personales del oferente (nombre y apellido, número de documento de identidad, domicilio real y constituido en el radio de los Estrados del Juzgado) y en caso de personas de existencia ideal (además la razón social, constancia de inscripción e instrumentos que acrediten personería), en ambos casos suscripta por el oferente. Asimismo deberá consignarse el importe de la oferta (en pesos) y acreditar el depósito judicial del 10 % de la misma en concepto de garantía, el cual debe realizarse en la cuenta del Bco. de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes Centro N° 027-0530318/6, a nombre de autos y a la orden del Sr. Juez Hernán Señaris. b) Datos del inmueble: 100% de la vivienda ubicada en calle Gaboto N° 540 de Quilmes, Matrícula n° 84.059. Nomenclatura Catastral: Cir.: I, Secc.: S, Manz.: 4, Parc. 11, Partida 2216. c) Precio base: \$ 354.000. d) Apertura de sobres: se realizará EL DÍA 6 DE JULIO DE 2012 en Sede de este Juzgado A LAS 10:00 HORAS; en audiencia ante el Actuario y conforme punto XV del pliego. e) Mejora de ofertas y adjudicación: deberá ser superior a la mayor oferta anterior y efectuarse por un mínimo de \$ 5.000, hasta tanto no existan más oferentes y se alcance el mayor precio ofrecido, a cuya persona se le adjudicará la compra del bien, quién deberá dentro de los veinte días de aprobada la adjudicación, integrar el saldo de precio, previa acreditación del pago de la comisión de la enajenadora (la cual se fija en un 5% más

sus aportes respectivos) y del 1% del timbrado fiscal del boleto que a sus efectos confeccionará la martillera. En caso de incumplimiento, se adjudicará el bien al segundo mayor oferente en idénticas condiciones. Una vez aprobada la adjudicación, se procederá a la devolución de los depósitos efectuados por quienes no hayan resultado adjudicatarios, debiendo ser solicitado el giro respectivo. f) Demás condiciones del pliego licitatorio: podrán ser conocidas por los interesados mediante retiro de copias en la oficina del síndico Contador Héctor Ricardo Martínez, Alvear 477 bis, casillero 987 Quilmes y/o de la Martillera Beatriz M. Vairo, Cramer 829 Bernal. El bien registra deudas por ARBA al 25-4-12 \$ 3.693,30, AYSA al 26-4-12 \$ 73,45, Municipales al 26-4-12 \$ 14.866,87, obrantes en autos, las que serán soportadas por la quiebra desde su decreto hasta la toma de posesión por parte del adquirente. Exhibición: 28-6-12 de 10:00 a 11:30 hs.- Remate ordenado en autos: "Salloum Jorge Omar s/ Concurso especial", Exp. 21870, en ppal. "Salloum Jorge Omar s/Quiebra". Quilmes, 28 de mayo de 2012. Geraldine Val. Auxiliar Letrada.

C.C. 6.061 / jun. 19 v. jun. 21

ROQUE J. DI ROCCO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° Dos de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Roque J. Di Rocco T° III F° 214 del CMCPBB, designado en autos, "Vial Agro S.A. c/ Pérez Suárez José María s/ Cobro ejecutivo" Expe. N° 33.946 rematará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS en calle Berutti N° 710 de Ts. As., un lote de terreno baldío sito en calle Rocha N° 324 de la ciudad de Tres Arroyos, Nom. Catas: Circ. I, Secc. B, Maz. 43-b, Parc. 13, con la base de \$ 8.000. Seña 20 %, Comisión 3 % a cada parte, más apor. Prev., más 1% del sellado de Boleto. Desocupado. Adeuda Imp. Prov. y Munic. Se deberá cumplir con Arts. 580 y 581 del CPCC. Visitas, 1 hora antes de subasta. Tres Arroyos, 5 de junio de 2012. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.201 / jun. 19 v. jun. 22

ANA MARÍA FERRIN

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Dos de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que la Martillera Ana María Ferrin, Martillera Pública Colegiado al Tmo. IV Flio. 133 del CMCPBB., designado en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Andersen Oscar Carlos s/ Daños y perjuicios" Exp. N° 31.531 rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos EL DÍA 4 DE JULIO DE 2012, A LAS 11:00 HS., un lote de terreno sito en calle 54 esquina 31 de la localidad de Brio. Reta, partido de Tres Arroyos, Nom. Cat. Cir. XII, Sec. B, Manz. 67, Parc. 13, Part 18020, Mat 10710.- Desocupado. Adeuda Imp. Prov. y Muni. con la base de pesos 27.612,66. Seña 20 %, Comisión 3 % a cada parte más, aportes previ. Ley 7.014 que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta. Más el 1 % de sellado de boleto. Para revisar concertar con la Martillera. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 580 y 581 del CPCC. Tres Arroyos, 30 de mayo de 2012. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.200 / jun. 19 v. jun. 22

LUIS LAFRATTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado C. y C. N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Depto. Jud. Azul., hace saber que el Martillero Luis Lafratto, rematará en pública subasta EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2012, A LAS 10 HS., en 9 de Julio 2263, de Olavarría. Al contado y al mejor postor el 100 % del Inmueble, designado según catastro: Circ. I, Secc. C, Manz.71b, Parc. 13, Matrícula 52114 de Olavarría (078), sup.330 m2; terreno baldío ubicado en Chacabuco 4331.

Dicho bien registra deuda de rentas al 1/7/10 de \$ 151,30 y deuda por tasas municipales al 1/7/10 \$ 3.684,33. Base: \$ 3.324, Seña 30 %, Comisión 4 % a cada parte y con más el 10 % en concepto de aporte previsional ambos a cargo del comprador Contado efectivo y/o Cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Se admitirán propuestas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la sede de este Juzgado hasta las 9 hs. del día hábil inmediato anterior al día de la subasta, entregándose las mismas al Martillero interviniente a las 11 hs. de ese mismo día. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula y/o N° del expediente. El nombre del oferente y el domicilio constituido. Abierto el acto de la subasta, el martillero procederá a la apertura de los sobres y dar lectura de las ofertas. En la puja podrán intervenir todos los presentes aunque no hayan presentado oferta bajo sobre. El inmueble podrá revisarse dos días anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Venta decretada en autos: "Municipalidad de Olavarría c/ Rodríguez Tomas Lucio" Expediente N° 14881. Olavarría, 22 de mayo de 2012. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Ol. 98.159 / jun. 19 y jun. 22

DARDO HERIBERTO BOZBRANNY

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secr. Única, DJBB, hace saber que el Martillero Bozbranny Dardo Heriberto, Coleg. 766, designado en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Serrano Carlos Alberto y otra s/ Cobro ejecutivo", Expte. 49550, rematará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2012, A LAS 12 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de B. Bca., el 50 % indiviso del inmueble sito en España 519 de Pigüé, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manzana 106, Parc. 5-b, Ptda. 5447, Matrícula 6195. Base: \$ 22.152, al ctdo. Seña 10 %. Sellado 1 %. Comisión 4 % c/parte (más adic.). Todo en dinero efectivo acto de remate. Ocupado por el demandado. Prohíbese la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Revisar día 25/06/12 de 11:00 a 11:30 hs. sobre el mismo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 1° de junio de 2012. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 57.167 / jun. 19 y jun. 22

LUIS ENRIQUE QUINTERO

POR 2 DÍAS - Luis Enrique Quintero, Mart. y Corr. Público, reg. 1.550 C.M. Dpto. Jud. MDP. Dom. Legal calle Tucumán 2.366, T.E. cel. 0223-155 295 887 y 155-028 347 Mar del Plata. El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. G. Brown N° 2241, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Luis E. Quintero reg. 1550, rematará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2012, A LAS 12 HS., pudiéndose revisar el mismo desde las 11:30 hs. en calle 11 de Septiembre 3847 de Mar del Plata un automotor marca: Saab, año 1992, Dominio VQZ 485, tipo sedán, modelo 9000 CDT motor Saab B234L6A00N429206 Chasis Saab N° YS3CD48M9N1041382 en el estado de conservación en que se encuentra sin funcionar por varios años. Sin base al contado mejor postor, comisión 10 %, aportes 10 % sobre arancel cargo comprador. Entrega en el acto. Retiro y traslado p/ cta. comprador. Las ventas son libres de todo gravamen, resultando el I.V.A. a cargo de los eventuales adquirentes quienes deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y para el caso de hacerlo en comisión deberán en ese mismo acto denunciar su comitente, exhibiendo el correspondiente poder para la compra. Más informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos: "Barla, José B. y ots. s/ Inc. Concurso y Quiebra". Expte. N° MP-8714-2011. Mar del Plata, 31 de mayo de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 6.065 / jun. 19 y jun. 21

NANCY E. LARREA

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12, Secretaría Única. Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber en autos "Embotelladora Sierras del Atlántico S.R.L. s/Incidente Concurso Quiebra" Expte. N° 29.860 que la Martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2012 A LAS 11:00 HS., en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata, al contado, mejor postor, bienes muebles destinados al embotellado de bebidas gaseosas y afines, ordenados por los siguientes números de lotes a saber: Lote N° 1: un compresor de tornillo marca "Kaeser" mod. AS47. Lote N° 2: un tanque Pulmón

1000 lts., marca "Silcab". Lote N° 3: un filtro, marca "Kaeser" mod. KPF 170. Lote N° 4: un secador frigorífico, marca "Kaeser" mod. TC44. Lote N° 5: un compresor Booster -de alta-, marca "Kaeser" mod. N501G con cabezal para repuestos y un tablero eléctrico, marca "Kaeser". Lote N° 6: un tanque Pulmón 500 lts. marca "Silcab". Lote N° 7: un filtro, marca "Kaeser" mod. KOR 800P. Lote N° 8: un filtro, marca "Kaeser" mod. KVA 800P. Lote N° 9: un filtro marca "Kaeser" mod. KFS 170. Lote N° 10: una sopladora de botellas, marca "Uno Pack", Modelo UK20 automática. Lote N° 11: un equipo de frío, marca "Sureña" 20 h.p., 2.000 lts./hora. Lote N° 12: 15 mts. de transportador neumático, marca "Efitécnica" y Cuatro turbinas marca "Tomasini". Lote N° 13: 40 mts. aprox. de caños de acero inoxidable, varias medidas. Lote N° 14: Dos tanques de acero inoxidable, de 2500 lts.c/u, con agitador. Lote N° 15: un saturador, de 6000 lts./hora, sin marca. Lote N° 16: un proporcionador, de 6000 lts./hora, sin marca y un filtro de jarabe simple, sin marca. Lote N° 17: 18 mts. de transportadora de botellas marca "Emitec", en acero inoxidable y cuatro motoreductores. Lote N° 18: una llenadora de botellas, marca "Emitec" de 18 válvulas y 6 roscadores. Lote N° 19: una etiquetadora, marca "Packers Vitz" autom., mod M 50. Lote N° 20: una envolvente de pack de 600 pack por hora, sin marca. Lote N° 21: un horno termocontraíble, 600 pack por hora sin marca. Lote N° 22: un tablero eléctrico, sin marca, para comando de línea de producción de llenado. Lote N° 23: dos tanques de agua de 10.000 litros c/u, marca "Straplas" con tres filtros para agua. Lote N° 24: un tablero eléctrico, sin marca de 400 amperes. Lote N° 25: Partes incompletas de: una enjuagadora de botellas y una llenadora de botellas de tres picos de llenado, con lote de repuestos y línea de tubos para calefacción. Lote N° 26: cinco bombas de agua, electrobombas, incompletas y mangueras varias medidas. Lote N° 27: un compresor, marca "Balma", mod. LT300, N° 67250, incompleto -sin motor-. Lote N° 28: un gabinete móvil para herramientas, de cinco cajones. Lote N° 29: un escritorio de 1,20 x 0,80 mts., de dos cajones, tapa de fórmica amarilla. Lote N° 30: un monitor de 14", un monitor de 14" Multivga, una impresora, marca "Epson", mod. LX-810 y una impresora, marca "Epson", mod. FX-1170. Lote N° 31: Lote de 20 caños de acero inoxidable -varias medidas-. Sin Base, Comisión 10 % con más 10 % sobre honorarios en concepto de aporte previsional, I.V.A. Revisar los bienes el día 26 de junio de 2012 de 14 a 16 hs. en Gaboto 9043, Mar del Plata. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta las 14:00 hs. del día 26/06/2012, víspera de la subasta. La apertura de todos los sobres recepcionados será efectuada por la Actuaría del Juzgado el día 27 de junio a las 9 hs., quien dejará constancia de las ofertas presentadas y entregará las mismas a la Martillera. Los ofertantes por sobre deberán: 1) identificarse con nombre, apellido y domicilio; 2) expresar el N° de lote por el que presentan la oferta; 3) indicar el importe total que abonarán, discriminando precio del lote, comisión y aporte del Martillero e I.V.A. 4) podrá acompañar en el sobre cerrado, cheque certificado librado a la orden de la Martillera Nancy Esther Larrea o en su defecto, concurrir al acto de subasta, ratificar la oferta y abonar el precio en efectivo, en el caso que la misma resulte aceptada. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Informes al Martillero, Cel. (0223) 154-839757 y 154-495015. Mar del Plata, 6 de junio de 2012. Sergio Fabián Farrulla, Prosecretario.

C.C. 6.067 / jun. 19 y jun. 21

RAFAEL SORIANO

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Sec. N° 2 a cargo del Dr. Hernando A.A. Ballatore. Se hace saber que el Martillero Rafael Soriano, III F° 168 del C.B.B. designado en Expte. N° 11.037, s/ Ejecución Prendaria. Rematará EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 10:30 HS. en calle Mar del Plata 184 de Tres Arroyos, Prov. de Bs. As. inmueble designado como Circ. II. Sec. A. Manzana 97-b, Parcela 8-e Sub-Parcela 2 Matrícula 35429/2 (108). Sin habitar. Venta en el estado en que se encuentra. Base \$ 13.564. al contado. Adeuda Imp. Municipales y Arba. Visitas al inmueble 1/2 hora anterior a la subasta. Martillero exigirá 10 % seña. Comisión y Aportes Ley 7.014 en el acto del remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC. pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC. o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de com-

pra en comisión, conforme Art. 582 del CPCC. en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Tres Arroyos, mayo 29 de 2012. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.199 / jun. 19 y jun. 22

ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Mart. Rolando O. Valentini (reg. 1596), rematará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2012, A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de esta ciudad, una cochera de 13,33 m2., ubicada en Corrientes 1847/55 de esta ciudad, designada intern. el N° 815 y con Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Manz. 133, Parc. 4a, Subparc. 237, Pol. 08-20. Mat. 148.482/237 de Gral. Pdón. Base \$ 10.820. Desocupada. Si no hay ofertas se efectuará una 2da subasta el 3 de julio de 2012 con base reducida 25 % (\$ 8.115) y si no hay ofertas se efectuará una 3ra., sin base, el 11 de julio de 2012, todas misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Seña 10 %, Com. 3 % cada parte, que no será inferior al 1 % a cada parte calculado sobre base del 2do. Remate, 1 % sell., dinero efect., acto subasta. Deudas: expensas \$ 12.388,09 al 29/2/12, exp. Puras \$ 126,67 feb/12, O. Sanit. \$ 4.080,68 al 16/9/11, Munic. \$ 5.609,40 al 20/9/11, Inmob. \$ 346,30 al 19/9/11. El comprador no quedará desobligado por exp. que no se cancelen con producido de la subasta. Se prohíbe cesión del boleto. Libre de impuestos, tasas y contrib. a la posesión. Se exhibe el 26/6/12 de 10 a 11 hs. Remate en autos "Consortio Edificio Leblon c/ Rizzo y Marino María y otros s/ Cobro ejec." (Exp. N° 34745/09). Mar del Plata, 8 de junio de 2012. Alejandra V. Graziano, Abogada.

M.P. 34.447 / jun. 19 y jun. 22

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes - Expte. N° 69.100 - Inmueble: Nuestras Malvinas N° 1501 - Boulogne - Partido de San Isidro" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 4 DE JULIO DE 2012 A LAS 12.00 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Betbeder 1537 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI - Sección: D - Manzana: 7 - Parcela: 8 - Matrícula 6023 - Base \$ 320.000.- Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales y el alquiler del salón de remates a cargo exclusivamente del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000.- S/Mandamiento: Se trata de un inmueble de dos plantas ocupado en la planta baja por Carlos Alberto Riadigos y por el Sr. Acuña Oscar Leonardo. El Sr. Riadigos ocupa la planta baja del inmueble en carácter de inquilinos juntamente con el Sr. Acuña del Sr. Iraldi. En la planta alta viven la Sra. López Estela Maris y la Sra. López Ramona, también inquilinos del Sr. Iraldi. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contri-

buciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar los días 25, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2012 de 13 a 16 hs. San Isidro, 13 de junio de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.179 / jun. 21 v. jun. 27

ADRIANA E. GRILLI

POR 3 DÍAS – Juz. Civ. y Com. N° 1 Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 33527 “Consortio Prop. Edif. 87 N° 219 Manquelito c/Menéndez, Faustino s/ Cobro Ejecutivo” que Adriana E. Grilli, M.C.P. Reg. N° 261 domic. en 517 N° 2834, Quequén, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, en el estado que se encuentra un departamento sito calle 87 N° 217 piso 10 depto. I. Necochea. Ocupado ver fs. 95. Nom. Catast. Circ. I, Secc. G, Mza. 25, Parc. 3d- UF. 55 - Matríc. 13618/55 (76), según decreto subasta fs. 86/87. Fecha de remate. DÍA 6 DE JULIO DE 2012 HORA 12 con base \$ 18.826. Adeuda Imp. Inmob. ARBA al 18/04/11 \$ 491,90 y Tasas Munic. Necochea al 16/03/11 \$ 1.632,92. Deuda expensas al 30/5/12 \$ 44.956, último cargo por expensas mes marzo 2012 \$ 360. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la cual deberá efectivizarse en un plazo que no supere los sesenta días de cumplido con el saldo de precio, no eximiéndoselo del pago de la deuda que por expensas comunes tenga el inmueble, debiendo constar tal circunstancia en los edictos. Asimismo, el martillero deberá poner en conocimiento de los oferentes de la prohibición de ceder el boleto. Condiciones de venta: Señal 10 % y cada parte paga comisión 4 % y Sellado 1 % a cargo comprador Aportes Ley 7.014, todo en dinero efectivo acto subasta. Comprador debe constituir domic. en el radio del Juzgado y saldar dentro de los 5 días de aprob. remate. Se exhibe el 06/07/12 de 10 a 10.30 hs. Todo c/ consta en autos. Necochea, 31 de mayo de 2012. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

Nc. 81.228 / jun. 21 v. jun. 25

HÉCTOR M. TARELLI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, del Departamento Judicial de Junín a cargo del Dr. Mario J. Olaberria Juez, Secretaría Única a cargo del Suscripto, sito Rawson N° 78 de Lincoln, comunica que en los autos caratulados “Mutual de Socios del Arenales Fútbol Club y Sociedad Italiana de Gral. Arenales c/ Sáez de Guinoa César Gastón s/ Cobro Ejecutivo” Exp. N° 22.632, el martillero Héctor M. Tarelli, rematará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012, A LAS 11:00 HS., en calle Villegas N° 450 de Lincoln, sin base, al contado y mejor postor un automóvil Marca Peugeot 307, dominio FGG-123, motor marca Peugeot N° 10DYFF0005586, chasis marca Peugeot N° 8AD3CRHYM6G058039, año 2005, con deuda de ARBA de \$ 13.244. Comisión 7 % a cargo del comprador. Día de Visita 29/06/2012 de 9:30 a 10:30 hs en Villegas N° 450 de Lincoln. Lincoln, 7 de junio de 2012. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

Jn. 69.654 / jun. 21 v. jun. 22

JULIO J. RÍOS

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 de Azul con asiento en Tandil hace saber que el martillero Julio J. Ríos, subastará en el Centro de Martilleros de Tandil, sito en la calle L. Alem N° 1055, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012, A LAS 11:30 HORAS, el 50 % de un inmueble ubicado en calle Uriburu N° 1028 de Tandil, ocupado por la demandada, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Sección B, Qta. 37, Manzana 37-c, Parcela 17-b, Partida 9948, Matrícula 26.338 del Partido de Tandil (103). Base \$ 10.351,33. Adeuda impuesto inmobiliario \$ 47,30 al 15/06/2011 e impuestos municipales \$ 73,60 al 21/06/2011. En caso de que el precio obtenido en la venta judicial del inmueble Matrícula N° 26.338 no supere los \$ 35.000; el martillero designado procederá a subastar el 50 % de lote de terreno ubicado en calle Pugliese N° 1516 de Tandil, desocupado, cuya nomenclatura catastral

es: Circ. I, Secc. D, Chacra 85, Manzana 85-p, Parcela 5, Partida 49623, Matrícula N° 18.779 del Partido de Tandil (103), Base \$ 5.065,66. Adeuda impuesto inmobiliario \$ 456,30, al 15/06/2011, e impuestos municipal \$ 4.731,16 al 21/06/2011. Señal 10 %, comisión 3 % cada parte, sellado 0,5 %, en efectivo en el mismo. El saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se autoriza a revisar a los posibles interesados el día de la subasta en los siguientes horarios: Inmueble de calle Uriburu N° 1028 de 8:30 a 9:30 hs. e inmueble de calle Pugliese N° 1516 de 10 a 11 hs. En caso de insuficiencia de fondos no serán a cargo del comprador la cancelación de las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, la que deberá concretarse dentro de los treinta días de aprobada la subasta. Se deja constancia que se admitirá la postura de ofertas en sobre cerrado, las que deberán presentarse al martillero con antelación y leerse al público presente al comienzo del acto, siendo requisito de su validez la presencia del postor en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta decretada en la causa caratulada. “Bco. de la Prov. de Bs. As. c/ Arias Stella Maris s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 21.733. Tandil, 24 de mayo de 2012. Sandra G. Pérez Rollié, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.751 / jun. 21 v. jun. 25

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, en el expediente 20.925/2004 “Ricetti Carlos Alberto y otros c/ Villalba Alfredo y otros, s/Ejecución Hipotecaria, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, telef. 482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 5 DE JULIO DE 2012 A LAS 09:45 HS., en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corporis, inmueble en la Ciudad y Partido de La Plata, paraje Los Hornos, calle 65 N° 3309, e/ 161 y 162, constituido por el lote 31 de la Manz. 272 “b”, que mide 10 m. de frente por 30m. de fondo. Superficie: 300m2. Catastro: Circ. III, Sec. E, Chacra 272, Manz. 272 “b”, Parcela 31. Partida: 055- 187.287-4. Dominio: Matrícula 11.873 (55). Base \$ 271.225,03. Ocupado por Jorge Villalba en carácter de cuidador. Exhibición 02-07-2012 de 10:30 a 11:30 hs. Prohibida la compra en comisión. Si no hubiere fondos suficientes la totalidad del impuesto de sellos será a cargo del adquirente. Por más informe consultar expediente o al martillero. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales La Plata, bajo apercibimiento de notificar por Art. 133 CPCC, y abonar en efectivo la señal del 30 %, impuesto de sellos 1 %, comisión 3 % y 10 % de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate mediante depósito en el Banco Pcia. Bs. As., cuenta 2050-027-0.586.780/7. La Plata, junio 11 de 2012. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 21.802 / jun. 21 v. jun. 25

ADOLFO N. GALANTE

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica en autos “San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta (Inmueble calle Dorrego 1040/58)” Expte. N°, 049175 (CUIT San Sebastián 30-6384580-4) que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-4449984-4) rematará EL DÍA JUEVES 5 DE JULIO DE 2012, A LAS 11:45 HS., en punto en la calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble desocupado ubicado en la calle Dorrego 1040/1058 -entre Av. Libertad y Balcarce- de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, Unidad Funcional veintiocho -piso tercero “4”. Se trata de un departamento que consta de living-comedor, dos dormitorios c/placard; cocina (falta calefón); baño completo y toilet (falta inodoro), todo en regulares condiciones de uso y conservación. Superficie cubierta y total 45,31. Matrícula 178564/28. Polígono 03-04. Nomencl. Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 12a; Parc. 25; Base \$ 160.000. Condiciones de venta: ad-corporis, al contado y mejor postor. Señal 30 %, Comisión 3 % + IVA, Sellado de ley, arancel 0,25 %, IVA 10,5 %, todo en el mismo acto de remate. El saldo de precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 580 Cód.

Proc.) La posesión será entregada dentro del décimo día de cancelado el precio de venta. Las expensas por enero 2012 fueron de \$ 341,10. Serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto en Art. 162 del Reglamento del Fuero, en los términos del Art. 570 Cód. Proc. hasta el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. y se procederá a su apertura a las 12 hs. del mismo día. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble se encuentran a cargo del adquirente. Se fija plazo de 30 días para que el comprador formalice la inscripción del bien a su nombre, a computar desde la fecha de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Autorízase al martillero a formular las aclaraciones pertinentes respecto del inmueble a subastar de viva voz y en el acto de la subasta. Exhibición: los días 29 y 30 de junio de 2012 de 15 a 17 hs. Mayores informes en el Juzgado, o al martillero Tel. (011) 4373-1462 - (011) 154188-8664. Buenos Aires, 7 de junio de 2012. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

C.C. 6.130 / jun. 21 v. jun. 22

ADOLFO N. GALANTE

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica en autos “San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta (Inmueble Rivadavia 2850 Mar del Plata)” Expte. N° 048933, (CUIT San Sebastián 30-6384580-4) que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-4449984-4) rematará EL DÍA JUEVES 5 DE JULIO DE 2012, A LAS 11:30 HS., en punto en la calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble desocupado ubicado en la calle Rivadavia 2850 -entre Hipólito Yrigoyen y Mitre- de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, Unidad funcional treinta y dos - piso cuarto “C” Se trata de un departamento que consta de living comedor al frente con balcón, un dormitorio, cocina y baño completo, en buenas condiciones de uso y conservación. Superficie total 42,20 m2 (cubierta 39,20 y balcón 3,00m2). Matrícula 170869/32. Polígono 04-03. Nomencl. Catastral: Circ. I; Secc. B; Mza. 128; Parc. 4a; Subparcela 32. Base \$ 175.000. Condiciones de venta: ad-corporis, al contado y mejor postor, Señal 30 %, Comisión 3 % + IVA, Sellado de ley, Arancel 0,25 %, IVA 10,5 %, todo en el mismo acto de remate. El saldo de precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 580 Cód. Proc.). Fijase el plazo de 30 días para que el comprador formalice la inscripción del bien a su nombre, a computar desde la fecha de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto en Art. 162 del Reglamento del Fuero, en los términos del Art. 570 Cód. Proc. hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. y se procederá a su apertura a las 12 hs. del mismo día. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble se encuentran a cargo del adquirente. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Autorízase al martillero a formular aclaraciones pertinentes respecto del inmueble a subastar de viva voz y en el acto de la subasta. Exhibición: los días 29 y 30 de junio de 2012 de 10:30 a 12: 30 horas. Mayores informes en el Juzgado, o al martillero Tel. (011) 4373-1462 - 154188-8664. Buenos Aires, 6 de junio de 2012. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

C.C. 6.129 / jun. 21 v. jun. 22

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01.903-12, IPP N° 03-00-00327-10 autos caratulados “Loustaunau Lucas Norberto s/ Lesiones Culposas” de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, juzgado silo en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor LOUSTAUNAU LUCAS NORBERTO DNI N° 42.839.610 y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en la calle Blas Pareda N° 209 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0301-12, a notificar: “Dolores, 22 de mayo de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Lucas Norberto Loustaunau DNI N° 42.839.610, nacido el día 10 de marzo de 1.997, hijo de

María Cristina Coria, y de Jorge Luis Loustaunau, con domicilio en calle Blas Pareda N° 209 de la localidad de Claypole; Almirante Brown, no punible por edad, sobreyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Lesiones culposas, en la presente causa N° 01903-12 I.P.P. N° 03-00-000327-10, Caratulada "Loustaunau Lucas Norberto s/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose al menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos" Fdo. María Fernanda Hachamann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de junio de 2012. I. Por recibido vía fax el informe que antecede, del cual surge que el numeral 209, de la calle Blas Pareda de Claypole no existe, previo a haber ratificado telefónicamente con Fiscalía ese domicilio, y ante la imposibilidad de notificar la resolución N° 0301-12 de fecha 22 de mayo de 2012, en el domicilio del joven, corresponde hacerlo mediante edictos, en consecuencia notifíquese la resolución mencionada al joven Loustaunau, Lucas Norberto DNI N° 42.839.610 y Persona mayor Responsable, mediante edictos (con Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo.: María Fernanda Hachamann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 5 de junio de 2012. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.880 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 143/1680 y sus acumuladas N° 101/2040 y N° 814/1998 (IPP N° 03-00-075690) seguida a EZEQUIEL MANUEL MARTÍNEZ por Robo calificado por despoblado y en banda en Mar de Ajó; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los treinta días del mes de mayo de dos mil doce, ... Cuestiones... Por ello, el Tribunal resuelve: ... 2. Sobreseer a Ezequiel Manuel Martínez, argentino, titular del DNI 27.044.049, nacido el 31 de agosto de 1978 en la Localidad de San Clemente del Tuyú, Prov. de Buenos Aires, soltero, albañil, hijo de Roberto Ernesto y de Berta Godoy, con último domicilio en calle Sacconi N° 1781 de la ciudad de Mar de Ajó, Prov. de Buenos Aires, en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa por los que fue requerido de juicio en las causas N° 354/2197, en razón de haber operado la prescripción de las acción penal. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 42, 44 y 164 del Código Penal y 210 y 323 inc. 1° del Cód. Proc. Penal). Déjase sin efecto la rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta respecto al co-encausado Ezequiel Manuel Martínez. Oficiése al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Justicia y Seguridad. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Regístrese. Notifíquese. Atento desconocerse el actual domicilio del encausado Martínez notifíquese por edictos. Pdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno, Analía Graciela Avalos, Jueces. Dolores, 31 de mayo de 2012. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 5.888 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 1.771, 2° Piso, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono (0223-495-7058), Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Churrarín, hace saber que en los autos caratulados "Rendo, Alberto Hugo s/ Quiebra", Expte. N° 13.425, se ha decretado el día 17 de mayo de 2006 la Quiebra del Sr. ALBERTO HUGO RENDO, L.E. N° 05.326.034, CUIT N° 23-05326034-9, con domicilio en la Avda. Libertad N°

5.374 de Mar del Plata. Los acreedores cuyo créditos sean de causa o título posterior a la presentación concursal preventiva (14/02/2000), deberán gestionar la incorporación al Pasivo por la vía incidental (Art. 202 de la Ley N° 24.522). Se intima al Fallido y a quienes tengan bienes del mismo que los pongan a disposición del Fallido. Se decreta la prohibición de hacer pagos fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Mar del Plata, 31 de mayo de 2012. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.885 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 1.771, 2° Piso, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono (0223-495-7058), Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Churrarín, hace saber que en los autos caratulados "Hernández, Félix Antonio s/ Quiebra", Expte. N° 18.166, se ha decretado el día 24 de mayo de 2007 la Quiebra del Sr. FÉLIX ANTONIO HERNÁNDEZ, L.E. N° 08.525.239, CUIT N° 23-08525239-9, con domicilio en la calle Chacabuco N° 5.570 de Mar del Plata. Síndico: CP. Roberto Sixto Seara, Entre Ríos N° 1808, Entre Piso, Oficina "3", Mar del Plata. Los acreedores cuyo créditos sean de causa o título posterior a la presentación concursal preventiva (18/10/2001), deberán gestionar la incorporación al Pasivo por la vía incidental (Art. 202 de la Ley N° 24.522). Se intima al Fallido y a quienes tengan bienes del mismo que los pongan a disposición del Fallido. Se decreta la prohibición de hacer pagos al Fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Mar del Plata, 31 de mayo de 2012. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.884 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En causa contravencional N° 1398 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a VICENTI POLO CRISTIAN (titular de DNI N° 34.385.454) por infracción a los artículos 74 inciso A), 35 del Decreto Ley N° 8031/73 en Dolores, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Calle Marconi N° 820 de Dolores el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de marzo de 2012. Autos y vistos... y Considerando... Resuelvo: hacer lugar al recurso de reposición impetrado por la Defensa oficial, revocar por contrario imperio la Resolución de fs.74, y consecuentemente remitir totalmente el cumplimiento de la pena de arresto (Art. 18 del Código de Faltas, Decreto Ley N° 8.031/73). Regístrese. Notifíquese a la señora Defensora Oficial, y oportunamente remítase a la Comisaría de Dolores a fin de notificar al imputado la presente Resolución. Fdo. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria". "Dolores, 5 de junio de 2012... Autos y Vistos... procédase a su notificación por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As., conforme lo preceptuado en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría, junio 5 de 2012.

C.C. 5.936 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CRISTIAN ANDRÉS VIVIANI, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1211/11-3951 que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas por el uso de Armas y Violación de Domicilio, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 5 de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Cristian Andrés Viviani para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez.

C.C. 5.925 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - En la causa N° 1058/11 caratulada "Araus, Claudio Fernando; Finelli, Horacio Adalberto s/ Usurpación de Propiedad", Dependencia Policial Morón VII -Castelar Norte-, en trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado

CLAUDIO FERNANDO ARAUS a los fines de ser notificado en la Causa N° 1058/11 que se le sigue por el delito de Usurpación de Propiedad en grado de tentativa, ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice así: "San Justo, 21 de mayo de 2012. I. En atención a lo informado a fs. 268 y 269, habiéndose ausentado el imputado Claudio Fernando Araus del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y comparendo compulsivo (arts. 129 y 303 C.P.P.). Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez". San Justo, 21 de mayo de 2012. Lorena Andrea Fanelli, Secretaria.

C.C. 5.926 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1177/05-1773, caratulada: "Torres, Gabriel Mariano s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)" (I.P.P. N° 167.606, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 11.198, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal.), notifica por este medio a GABRIEL MARIANO TORRES, lo siguiente: "Mercedes, 28 de mayo de 2012. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1 Sobreseer a Gabriel Mariano Torres, en relación al delito de Robo Simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitivamente e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c", 164 del Código Penal) Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 28 de mayo de 2012.

C.C. 5.929 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 882/09-3391, caratulada: "Sánchez Rivera, Fernando Christian, María Elizabeth s/ Lesiones Leves en Moreno (B)", notifica al Sr. FERNANDO CHRISTIAN SÁNCHEZ RIVERA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 01 de junio de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 89 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Fernando Christian Sánchez Rivera, relacionado al delito de Lesiones Leves, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta... Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 01 de junio de 2012.

C.C. 5.930 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 26/09 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL por lesiones culposas y atentado y resistencia a la autoridad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle José Ingenieros 2891, 2° "6" de Capital Federal o en Calle 137 N° 390 Villa San Carlos, La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Junio 6 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 26/09, sobreseyendo totalmente a González Miguel Ángel cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese... María Cristina Tramontini Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores. Juzgado Correccional N° 2". Junio, 6 de 2012. Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria.

C.C. 5.938 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2091/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004706 caratulada: "Sánchez, José Paulo s/ Robo Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ PABLO SÁNCHEZ, titular del

DNI N° 23.761.324, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de abril de 2011. Y Visto: Y Considerando:.... Resuelvo. I. Declarar la rebeldía de José Pablo Sánchez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Sánchez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, C.P.P.) (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 22 de mayo de 2012.

C.C. 5.941 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 7628 (I.P.P. N° 03-00-054818-03) seguida a CARLOS VILLARREAL. Autos: "Villareal Carlos y otros s/ Homicidio Culposo/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Vélez Sársfield y Liniers Barrio fraternidad de General Rodríguez, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de junio de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:.... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Rubén Villareal, en orden al delito de Homicidio Culposo en Concurso Ideal con Lesiones Culposas Agravadas 8, Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 84, 54 y 94 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de mayo de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Villareal Carlos Rubén en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 30 de mayo de 2012.

C.C. 5.942 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a FACUNDO JOSÉ CANOSA, con Documento Nacional de Identidad N° 27.203.725, nacido el día 13 de marzo de 1979 en la Capital Federal, hijo de José Canosa y de Silvia Patane, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 1.225/09, que se le sigue por el delito de Robo Simple en grado de tentativa en concurso real con violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de mayo del año 2012. Téngase presente lo expresado por las partes a fs. 345 y 346, y cítese a Facundo José Canosa, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de Cinco 5 días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.) Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 28 de mayo del año 2012.

C.C. 5.943 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a SEGOVIA, ELÍAS DAVID, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 464/12-4099 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 29 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Segovia Elías David para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 29 de mayo de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.933 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra.

Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO ABEL ROBLEDO, con último domicilio en Fagnano 2495 de la localidad de Ricardo Roja Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2384, que se le sigue por Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de mayo de 2012. San Isidro, 28 de mayo de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 58, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Abel Robledo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 28 de mayo de 2012.

C.C. 5.944 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 13316-10, caratulada: "Cabaña, Verónica Soledad s/ Denuncia Violación de Domicilio y Amenazas"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza a JUAN ENRIQUE FERRES (D.N.I. 33.007.200), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca el día 15 de junio de 2012 a las 09:30 horas a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración en los términos del art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 29 de mayo de 2012. Carlos A. Luisoni, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.928 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a YOHANA MARISOL BOGARIN, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.170.258, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 22 de marzo de 1990 en San Fernando, provincia de Buenos Aires y con último domicilio conocido en la calle Blandengue 426 del barrio Los Troncos del Talar de Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de junio de 2012. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la Defensoría y en virtud de ello intimase a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 4 de junio de 2012. Marcela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 5.946 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Ernesto M. Bouilly, comunica que en el marco de los autos "Scafu de Pizzi María Angélica c/ Ramírez Iván Miguel y otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 66.857) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 21 de marzo de 2011... Por las consideraciones expuestas y normas citadas, fallo: 1°) Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a IVÁN MIGUEL RAMÍREZ y LUIS SCHTEZEL a depositar en autos a nombre de la actora María Angélica Scafu la suma de pesos seis mil ochocientos cincuenta (\$ 6850) con más los intereses indicados en el considerando III, dentro de los diez días de quedar firme la presente y

bajo apercibimiento de ejecución. 2°) Imponiendo las costas a los demandados en su condición de vencidos (arts. 68 y 69 del C.P.C.). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el art. 51 del Dec. Ley 8.904. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos de los demandados resultan: Luís Schetzel (LE 8.440.913), con último domicilio conocido en "25 de mayo 3365" (San Fernando), e Iván Miguel Ramírez (DNI 16.988.478), con domicilio en "Itala 551" (Tigre). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Verdad (San Fernando), sin cargo y sin perjuicio del reintegro del importe correspondiente en su oportunidad. Hácese saber que, a título de colaboración, los diarios deberán arbitrar los medios necesarios a fin de acreditar en autos la efectiva publicación de los edictos ordenados, en el término de cinco días. San Isidro, 16 de marzo de 2012. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

C.C. 5.947 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN JESÚS VERA, argentino, soltero, changarin, instruido, de 25 años de edad, hijo de Ramón Esteban Salvado Vera y de Angelina Castel, nacido el 5 de mayo de 1987 en Salto (B), titular del D.N.I. N° 32.715.612 y con último domicilio en calle Trinvirato N° 30, entre Buenos Aires y San Pablo de la ciudad de Salto (B) a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 765/11 (4218) "Vera, Cristian Jesús s/ Abuso de Arma Agravado por Precio o Promesa Remuneratoria", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 30 de mayo de 2012.

C.C. 5.931 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUCIANO CARLOS NÚÑEZ, Argentino, soltero, desocupado, instruido, de 28 años edad, hijo de Mabel Adriana Camussoni y de Juan Carlos Núñez, nacido el 26 de diciembre de 1982 en General Rodríguez (B), titular del D.N.I. N° 29.899.758 y con último domicilio en calle Güemes N° 710 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1398/11(4311), "Núñez, Luciano Carlos s/ Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Natalia soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 28 de mayo de 2012.

C.C. 5.932 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-110545-06 seguida a CLAUDIO FABIÁN ROJAS por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 38 N° 1556 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 29 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:.... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a... Claudio Fabián Rojas..., Por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de junio del 2012. Atento lo que surge de la notificación de Claudio Fabián Rojas en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 5 de junio del 2012.

C.C. 5.940 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandemberg, cita y emplaza a JESÚS DE NAZARENO LÓPEZ GIMÉNEZ, para que en el término

de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 1372/6. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 1º de junio de 2012. En atención a lo informado precedentemente por el Actuario, practíquese por Secretaría la liquidación de costas del proceso. Habiéndose reanudado el trámite respecto del encartado Jesús de Nazareno López Giménez, déjese sin efecto la rebeldía y consecuente orden de captura que pesa sobre su persona y cúmplase con las comunicaciones de ley. A tal fin líbrese los correspondientes oficios. Fdo. Gabriel E. Vandenberg, Juez". Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, 1º de junio de 2012. Mauricio S. Blanco, Secretario". Lomas de Zamora, 1º de junio de 2012. Téngase por aprobada la liquidación de costas efectuada por el actuario y póngase en conocimiento de las partes, debiendo notificar a los encartados por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Fecho, estése a la rebeldía dispuesta a fs. 16/17 del incidente de notificación de lo resuelto por Casación en relación al encartado Juan Carlos López Giménez. Gabriel E. Vandenberg, Juez". Secretaría, 1º de junio de 2012. Mauricio S. Blanco. Secretario.

C.C. 5.986 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, Secretaría a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, notifica por el término de 5 días a CRISTIAN NICOLÁS FERNÁNDEZ, argentino, DNI 40.715.533 con último domicilio en la calle Las Piedras N° 3850 de Monte Chingolo, Partido de Lanús del decisorio obrante a fs. 38/39 vta de fecha 5 de octubre del año 2011 en los términos del Art. 129 del CPP en el marco del Incidente de Ejecución de Suspensión de Juicio a Prueba N° 60.042/1 IES. Para mayor ilustración se transcribe la parte pertinente del auto que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2011... 1- Disponer la suspensión del trámite en el presente incidente respecto de Cristian Nicolás Fernández. ...Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2012..."...notifíquese al mencionado del decisorio obrante a fs. 38/39 vta en los términos del Art. 129 del C.P.P. A tales efectos, publíquense los edictos por el plazo de ley y líbrese el oficio correspondiente. Isabel Ación Juez. Dado firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora a los 16 días del mes de mayo de 2012. Claudia A. Ungaro, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.991 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a ALEJANDRO CRISTIAN PÉREZ OSORIO, en causa N° 011777-10/2 seguida al mismo en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "A", de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Silvia Susana González, Juez. Banfield, 22 de diciembre de 2011. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.989 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a GABRIEL ÁNGEL FREYRE, en causa N° 2596/2 seguida nombrado Freyre, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4º

Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Silvia S. González. Juez. Banfield, 1º de junio de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 5.988 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a CLAUDIO OMAR LÓPEZ GIMÉNEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 1372/6. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 1º de junio de 2012. En atención a lo informado precedentemente por el Actuario, practíquese por secretaría la liquidación de costas del proceso. Habiéndose reanudado el trámite respecto del encartado Jesús de Nazareno López Giménez, déjese sin efecto la rebeldía y consecuente orden de captura que pesa sobre su persona y cúmplase con las comunicaciones de ley. A tal fin líbrese los correspondientes oficios. Fdo. Gabriel E. Vandenberg, Juez". Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, 1º de junio de 2012. Mauricio S. Blanco, Secretario. "Lomas de Zamora, 1º de junio de 2012. Téngase por aprobada la liquidación de costas efectuada por el actuario y póngase en conocimiento de las partes, debiendo notificar a los encartados por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Fecho, estése a la rebeldía dispuesta a fs. 16/17 del incidente de notificación de lo resuelto por Casación en relación al encartado Juan Carlos López Giménez. Gabriel E. Vandenberg, Juez". Secretaría, 1º de junio de 2012.

C.C. 5.987 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 9.265, caratulada: "Iturri, Roger Alejandro s/ Infracción artículo 92 inciso e) Decreto Ley 8.031/73": notifíquese a ROGER ALEJANDRO ITURRI, argentino; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 09 de abril de 2008. y Vista... Resuelta... Fallo: I) Absolviendo, plenamente, al encartado Roger Alejandro Iturri (con mayor datos personales asentados en estos) del apunte latente en estos, su presunta autoría de la infracción prevista y sancionada por el artículo 92 inciso e) del Decreto Ley 803/73 (Código de Faltas de esta Provincia), al no existir probanzas incriminatorias suficientes en su contra en la especie, jugando en su favor el principio "Favor rei"; ello en razón del hecho prevenido policialmente el día dieciséis del mes de noviembre del año dos mil seis, aproximadamente a la hora una, en la intersección de la avenida Rivadavia y la arteria Aristóbulo del Valle de la localidad de San Antonio de Papua de este Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires. Rigen artículos 3º, 92 inciso e) y ccodes., del Código de Faltas Provincial: 18 de la Constitución Nacional: 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Y 1º del C.P.P.. 2) Regístrese.... Fdo.: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 6 de junio de 2012. Atento al estado de autos y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Roger Alejandro Ituri, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 25/27 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C.F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 7 días del mes de junio de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.009 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte. Titular del Juzgado de Morón, en causa N° 10.667, caratulada "Trota, Roberto s/ Inf. Art. 10 Ley 11.929"; Argentino: sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a conti-

nuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.) 16 de diciembre de 2011. Vista y Considerando. Resuelvo: Que la Causa N° 10.667, caratulada "Trota, Roberto s/ Inf. Art. 10 Ley 11.929". En trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo: Conformada en cabeza de ALBERTO TROTA (del que se aportan sus otros datos personales): al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la infracción prevista y punida en el artículo 10 de la Ley 11.825, por lo prevenido el día veinte del mes de noviembre del año dos mil diez en este distrito: Emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha: no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil: por lo que corresponde declarar de oficio la extinción de esta acción contravencional de índole Penal, por prescripción, a favor de dicho encausado (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8031/73. Regístrese... Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Ante mí Dra. Elena C. Boubeta Auxiliar Letrada". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 31 de mayo de 2012. Atento el estado de los presentes actuarios y dada la falta de constitución de domicilio dentro de la Provincia de Bs. As. (art. 119 C.P.P.), es oportuno disponer que se Notifique por edictos, al encartado Alberto Trota la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 23/25 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C.F. Bonaerense). Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 días del mes de junio de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.007 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 9.861, caratulada: "Ponce, Elsa s/ art. 1º Ley 13.081"; notifíquese a ELSA PONCE, argentina; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 1º de diciembre de 2011. Vista y considerando. Resuelvo: Que la Causa N° 9.861, caratulada "Ponce, Elsa s/ art. 1º Ley 13.081", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de Elsa Ponce (del que se aportan sus otros datos personales); al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la infracción prevista y punida en el artículo 86 del Decreto Ley 8031/73, por lo prevenido el día veintiuno de setiembre del año dos mil nueve en este Distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 50/51); por lo que corresponde declarar de Oficio la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, a favor de dicho encausado (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8031/73. Regístrese.... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí. Elena C. Boubeta-Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 6 de junio de 2012. Atento el estado de los presentes actuarios y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada Elsa Ponce, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 54/vta. (art. 129 C.P.P. por aplicaciones del art. 3º del C.F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 7 días del mes de junio de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.008 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 6.632, caratulada: "Marcovich, Bárbara Lucila Alejandra; Marcovich, Marcelo Alejandro; Marcovich, Vanesa Yanina y Mitar, Jesús s/ Inf. arts. 85 y 86 Dec. Ley 8031/73"; notifíquese a BÁRBARA LUCILA ALEJANDRA MARCOVICH; MARCELO ALEJANDRO MARCOVICH; VANESA YANINA MARCOVICH y JESÚS MITAR, argentinos, sin domicilios fijos. Notifíquese mediante edicto de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 7 de mayo de 2012. Vista y Considerando... Resuelvo: Que la Causa N° 6.632, caratulada "Marcovich, Bárbara Lucila Alejandra; Marcovich, Marcelo Alejandro; Marcovich, Vanesa Yanina y Mitar, Jesús s/ Inf. arts. 85 y 86 Dec. Ley 8031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de Bárbara Lucila Alejandra Marcovich; Marcelo Alejandro Marcovich; Vanesa Yanina Marcovich y Jesús Mitar (de los que se aportan sus otros datos); al imputárseles "prima facie" la supuesta comisión

de la Infracción al artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73, por lo prevenido el día seis del mes de junio del año dos mil seis en este Distrito: emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 58/59, 61/62, 64/65); por lo que corresponde Declarar de Oficio la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción a favor de los encausados (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8031/73). Respecto de los efectos secuestrados estése al artículo 13 apartado 4º del Decreto Ley 8.031/73. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 31 de mayo de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que los coencausados Bárbara Lucila Yanina Marcovich y Jesús Mitar, no se encuentran residiendo en los domicilios oportunamente denunciados en autos: es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los mismos la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 68 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C.F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 31 día del mes de mayo de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.005 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Fiforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. De Morón, en Causa N° 10.842, caratulada "Almirón, Franco Ezequiel s/ inf. art. 85 Dec. Ley 8031/73"; cítaselo a FRANCO EZEQUIEL ALMIRÓN; Argentino; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto de la siguiente Provincia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 20 de abril de 2011. Y vista... Resulta... Fallo: Condenando a Franco Ezequiel Almirón (con mayores datos personales en la Causa) por considerarlo autor responsable de una Infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires), al probarse que fue hallado por un preventor policial idóneo vendiendo "mercaderías" ("elementos de limpieza", en el caso "Kits de limpieza, pastillas de desodorante para inodoros y cajas de curitas") en forma ambulante, en la vía pública, sin cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad administrativa competente. En la especie la Municipalidad de Merlo conforme lo emergente de su Ordenanza N° 2.596 del año 1.984; en razón del hecho acaecido, y prevenido policialmente, el día veintiocho del mes de marzo del año dos mil once, aproximadamente a las diecisiete horas con diez minutos, en la vía Güemes N° 800 (en la encrucijada con su idéntica Cisneros) de la ciudad de San Antonio de Padua del Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires. Aplicándole, por ende, a Franco Ezequiel Almirón, la pertinente Multa, en su mínimo ilegal, fijándola así en la suma de pesos cuatrocientos veintidós con sesenta y dos centavos (\$ 422, 62.), equivalente al quince por ciento (15%) del haber total mensual hábil de la Policía de esta Provincia a la prevención el del "Oficial de Policía" en la suma de \$ 2.817.47.; la que deberá ser abonada, mediante el sellado provincial administrativo de estilo, en el término de cinco días consentirlo, bajo apercibimiento de su conversión en arresto. Rigen artículos 3º, 5º, 21, 85, 134, 136 y ccdtes, del Decreto Ley 8031/73; 40 y 41 del Código Penal, y 1º y ccdtes de la Ordenanza N° 2.596/1.984 de la Municipalidad de Merlo. 2) Declarando el comiso de los efectos secuestrados, al ser indispensables para cometer la Falta sentenciada, y con forme su naturaleza y características, désele oportuno destino (artículos 13, párrafos 1º, 2º, 6º, 135 y ccdtes, del decreto Ley 8031/73). 3) Costas de estos actuados al procesado, quien las deberá abonar con sellado administrativo provincial usual dentro de los cinco días hábiles de consentirlo, bajo apercibimiento de Ley (artículo 149 del Código de Faltas de esta Provincia). 4) Regístrese... Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí Dra. Elena C. Boubeta" Como recaudo legal se transcribe el decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 31 de mayo de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Franco Ezequiel Almirón, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 30/34 y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo con ferido, será declarado Rebelde (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C.F.

bonaerense). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 31 días del mes de mayo de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.006 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a CELSO AYTIGAS y ORLANDO ALBERTO REY, en causa N° 00-064371-11, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento total de Celso Aytigas, Juan Abel García y Orlando Alberto Rey, en esta Investigación Penal Preparatoria N° 00-064371-11, en orden al delito de privación ilegal de la libertad agravada. Artículos 142, inc. 2do. del Código Penal y 323 inciso 2do. y 324 del C.P.P.. Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 5 de junio de 2012. Por recibido... notifíquese a Celso Aytigas y a Orlando Alberto Rey, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 115/116, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código. Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 5.992 / jun. 18 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano ELÍAS GUSTAVO VALENZUELA para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-003632-12 del registro de este Juzgado, caratulada "Valenzuela, Elías Gustavo s/ Resistencia a la autoridad". Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 28 de mayo de 2012. Pdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaría.

C.C. 5.981 / jun. 18 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a SILVIA GIMENA MAGRA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 20 de marzo de 2012 Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente carpeta de causa N° 6691 seguida a Silvia Gimena Magra (argentina, titular del D.N.I. N° 28.831.658, nacida el 13 de abril de 1981 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, domiciliada actualmente en la Estancia "El socorro" de Salazar, partido de Daireaux, provincia de Buenos Aires, Teléfono N° 02392-15528533, hija de Alberto Bernardo Magra y de Graciela Dora Fernández), en orden al delito de lesiones leves (art. 89 del C.P), que se le atribuyera. Regístrese. Notifíquese, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice. Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 4 de junio de 2012.

C.C. 5.984 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a PABLO JAVIER PERALTA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 23 de abril de 2012. Resuelvo: 1 Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de Causa N° 9189 seguida el Pablo Javier Peralta (argentino, D.N.I. N° 29.147.806, albáñil, domiciliado en calle Perito Moreno N° 150 de Pehuajó) en relación al delito de daño (art. 183 del Código Penal) investigado en la LP.P. N° 2955/08 por el disvalioso cometido el día 13 de mayo de 2008 en la ciudad de Pehuajó, en Yanina Paola Zarate (art. 323 .I del CPP). II Regístrese. Notifíquese. Devuélvase la IPP N° 2955/08, firme comuníquese y oportunamente archívese.: Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante mí: fdo.: Dra. Manuela Figueroa Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 4 de junio de 2012. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.985 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, notifica por el término de cinco días a GABRIEL MERELE OJEDA (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 612/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agra por ser en poblado y banda - empleo Arma de Fuego de la resolución que transcribo: "Banfield, 22 de febrero de 2012. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez. Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Gabriel Merele Ojeda mediante el veredicto y sentencia dictado el día 27 de diciembre de 2007 por la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires en el marco del Recurso de Casación N° 9.551, cuando se lo condenó a la pena de cinco años de prisión accesorias legales y costas con más la declaración de reincidencia por tercera vez en orden al delito de Robo Calificado por su comisión en lugar poblado y en banda (cfr. fs. 63/72 del recurso de Casación) en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 612/1. A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Gabriel Merele Ojeda fue aprehendido:"en fecha 6 de enero de 2000 (ver fs. 13) recuperando su libertad el día 7 de enero de 2000 (fs. 27/vta.) lo que hace un subtotal de dos (2) días. Posteriormente, en fecha 24 de abril de 2000 (fs. 47/vta.) fué nuevamente detenido hasta el día 23 de abril de 2004 (fs. 3/4). Que el día 23 de abril de 2002 cumplió dos años en detención, mientras que desde el día 24 de abril de 2002 al día 23 de abril de 2004 transcurrieron dos (2) años tiempo que por aplicación del art. 7: de la Ley 24.390 deberá computarse como de cuatro (4) años. En razón de ello y habiendo sumado la totalidad de los plazos indicados, puedo determinar que el nombrado ha cumplido en seis (6) años y dos (2) días, por lo que la pena impuesta a Gabriel Merele Ojeda venció el día 22 de octubre de 2003. Secretaría, 22 de febrero de 2012. Fdo.: Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 95.00) noventa y cinco Secretaría, 22 de febrero de 2012. Fdo.: Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada. Banfield, 22 de febrero de 2012. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese. Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez.". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de junio de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 268/273 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Notifíquese al encausado Gabriel Merele Ojeda, por el término de cinco días de la resolución adoptada por esta Sede a fojas 265/266 por medio de edicto judicial. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Rodolfo M. Lanza, Juez". Marianela Mazzola, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.990 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ESTEBAN HORACIO FLORENTÍN, DNI 29.505.086, que en la causa N° 0003353, caratulada "Florentín, Esteban Horacio s/ Tenencia IL. Arma de uso Civil (ART. 189 BIS INC. 2º C.P.)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de mayo de 2012. Autos y Vistos: y considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal respecto de Esteban Horacio Florentín en virtud del cumplimiento de las reglas fijadas durante la suspensión del proceso a prueba (art. 76 ter del Código Penal). II) Sobreseer a Esteban Horacio Florentín, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 Del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de aportación ilegal de Arma de fuego de uso Civil (art. 189 bis inc. 2º tercer párrafo del Código Penal), ocurrido el día 05/1/2011 en la localidad de Garín, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires en perjuicio de la seguridad común, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 1º del Código de Procedimientos Penal... Regístrese, notifíquese y, firme que sea, acumúlese materialmente el presente incidente al principal, foliándose en forma correlativa, cúmplase con las Comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 22 de mayo de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 5.999 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JUAN JOSÉ BELLIERA, D.N.I. 34.799.710, que en la causa N° 0000610, caratulada Belliera, Juan José - Ruiz, Walter Emanuel - Villalba, Maximiliano Ezequiel s/ Robo Calif. en Pob. y Banda - Efracción - Escal. Gdo, TVA. (Digeloro, Miguel (vma.)- Local Mika Fútbol 5) Se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Escobar, 8 de agosto de 2008. Autos y Vistos:..Y Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer a Juan José Belliera, D.N.I. N° 34.799.710, hijo de José Alejandro Belliera (v) y de Miriam Esther Hernández (v), de ocupación cartonero, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Olivera César N° 1100 de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; a Walter Emanuel Ruiz, D.N.I. N° 33.294.429, alias "Tata", de nacionalidad argentino, hijo de Osvaldo Ruiz y de Sandra Almiron, de ocupación empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle N° 3466 de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; y a Maximiliano Ezequiel Villalba, D.N.I. no recuerda, alias "Sordo", hijo de Valentín Villalba y de Lucía Irueta, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con domicilio en calle Paso N° 616 de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; en orden al delito calificado como Robo Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda, por efracción, por escalamiento y por la participación de un menor de 18 años de edad, en grado de tentativa, previsto y reprimido en los arts. 167, inciso 2°, inciso 4°, en función del art. 163 inc. 4°, 167 inc. 3° y 41 quáter del C.P., todos ellos en función del art. 42 del mismo texto legal; hecho acaecido en la ciudad de Garín partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, el día 23 de marzo del corriente año 2008, en perjuicio de Miguel Digeloro y por el cual se les recibiere Declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.) .Fdo.: Graciela Adriana Cione, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi. Secretario. Secretaría, 14 de mayo de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 6.000 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1639 seguida a DANIELA ROMINA ROMERO y otro por el delito de Robo Simple, del registro de esta Secretaría Única, Cítese y emplácese a la nombrada Romero, titular del D.N.I. N° 32.973.840, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de mayo de 1.987 en la ciudad de Posadas. Provincia de Misiones. soltera, instruida, hija de Ricardo Luis Romero y de Marta Nieves Reynoso, con último domicilio fijado en autos en la calle Charcas N° 3.200 (y Santa Catalina) de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 6 de junio de 2012. I. Téngase presente el informe que antecede, y en virtud de lo que desprende del contenido del mismo y del informe policial de fajas 87, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Daniela Romina Romero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). 11. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria". Secretaria, 6 de junio de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 6.001 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1633 seguida a María Eugenia Gutiérrez Bermúdez por el delito de Hurto simple del Registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ BERMÚDEZ o EUGENIA MENDIETA o MARÍA EUGENIA SATESTEBAN, de nacionalidad boliviana, de estado civil soltera, nacida el 22 de noviembre de 1984 en la ciudad de Santa Cruz. República de Bolivia,

indocumentada, hija de Juan Gutiérrez y de Olinda Bermúdez, instruida, vendedora, con último domicilio sito en la Avenida Rivadavia N° 8818 (y Lacarra) del Barrio de Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, Esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar BU comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 7 de junio de 2012. Téngase presente el informe que antecede. y en virtud de lo que desprende de su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a María Eugenia Gutiérrez Bermúdez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria". Secretaria, 7 de junio de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 6.002 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a ZELMIRA ALGARIN VERA, SIMÓN SOSA PAREDES y ÁNGEL MARIO GAUTO PUCHETA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 689034/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tentativa de Estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de junio de 2012. En atención a lo que surge de los informes obrantes en la presente y en razón de ignorarse los domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Zelmira Algarin Vera, Simón Sosa Paredes y Ángel Mario Gauto Pucheta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo. Rodolfo M. Lanza, Juez. La Secretaría.

C.C. 6.003 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular- del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.537 seguida a Raúl Alejandro Agurto Hora por los delitos de Robo y Robo en Grado de tentativa los que a su vez concursan en forma material entre si del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RAÚL ALEJANDRO AGURTO MORA, de 23 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad chilena, nacido el día 5 de septiembre de 1988, hijo de Raúl Ernesto Agurto Méndez y de Ana Mora Gómez, con último domicilio conocido sito en la calle Yerbal N° 5820. Hotel "Sol" habitación N° 105. del barrio porteño de Flores Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Titular del D.N.I. chileno N° 17.003.446-5, por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 31 de mayo de 2012. Habida cuenta de lo que surge de las actuaciones glosadas a fs. 216/19, como así también del informe que precede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Raúl Alejandro Agurto Mora por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 304 cctes. del C.P.P.B.A.) Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 31 de mayo de 2012. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.004 / jun. 18 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal de Trabajo N° 2, Dra. María Alejandra Amaya, Secretaria Única a cargo de la Dra. Nora Cecilia Zorraindo Gallardo

de Seisdedos, del Dto. Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón Piso 2°, de la Ciudad y Partido de Morón, dispuesto con fecha 7 de noviembre del 2011 citar y emplazar a LOGÍSTICA TRANSPORTE S.R.L. para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio (art. 5 y 18 Dec. 9.122), bajo apercibimiento de nombrar de Defensor Oficial de ausente en caso de incomparencia. Morón, 24 de mayo de 2012. La Secretaría.

C.C. 6.010 / jun. 18 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En autos caratulados "Sindicatura Ex. Bid s/ Quiebra c/ Brandli Patricia s/ Dem. Ejecutiva" (Expte. 3104/01), que tramitan por ante este Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Juez, Dra. Lidia Barroso, Secretaria, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los siguientes fines: A) Previo los trámites pertinentes se sirva publicar por cinco días en ese Boletín Oficial que dentro de los presentes, se ha dispuesto poner en conocimiento del demandado BRANDLI PATRICIA ANDREA (DNI 14.491.215); la resolución y el decreto que a continuación se transcriben: N° 742. Venado Tuerto, 28 de mayo de 2009. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales por la labor de la Dra. Ester Tomás Almena, en la suma de pesos dos mil setecientos cincuenta (\$ 2.750.) equivalentes a la cantidad de 17 unidades Jus. La presente regulación a partir de los treinta días de su notificación devengará el interés de la Tasa Activa Capitalizada del nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos. Vista a Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy, Juez, Dra. Lilia Arleo, Secretaria. Venado Tuerto, 30 de junio de 2009. Téngase presente lo manifestado. A los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy, Juez. Dra. Lilia Arleo, Secretaria. Venado Tuerto, 27 de mayo de 2010. Pase oficio a la firma. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62 inc. 4° CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Villareal, Juez, Dra. Lidia Barroso, Secretaria. Para su recaudo se le hace saber lo siguiente. a) La parte actora es la "Sindicatura Ex Bid Cl. s/ Quiebra", con domicilio en calle Brown 1744 de Venado Tuerto, en tanto que la parte demandada es: Brandli Patricia Andrea (DNI 14.491.215), domicilio en Gorriti 963 de Baradero, Prov. de Buenos Aires, y el juicio en cuestión es un Juicio Ejecutivo proveniente de un convenio celebrado con la actora. b) El tribunal oficante es competente para el presente pleito, territorialmente, y por la razón de la causa y del monto del asunto. c) La presente medida fue solicitada por la apoderada de la actora, Dra. Ester Tomás Almena, con domicilio legal en calle Azcuénaga 655 de la ciudad de Venado Tuerto, y esta ordenada por decreto emanado de este Juzgado de fechas Venado Tuerto, 30 de junio de 2009 que dice: Téngase presente lo manifestado. A los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy, Juez, Dra. Lilia Arleo, Secretaria. d) La presente medida fue solicitada por la parte actora antes individualizada. e) Se hace constar que la Dra. Ester Tomás Almena, y/o el Dr. Pablo Garriga Lacaze, y/o el Dr. Eduardo Gaultieri y/o Lino González y/o el Dr. Miguel Scarlatta y/o la Dra. Miriam Amengual y/o la persona que cualquiera de ellos indique, se encuentran ampliamente facultades conferidas al efecto. f) Las presentes actuaciones tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de las presentes actuaciones tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Departamento General López, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Juez, Dra. Lidia Barroso. g) Asimismo se hace constar que la presente publicación se encuentra exenta del pago de gastos, sellados y aranceles de todo tipo, por aplicación del Art. 182 de la Ley Concursal 24.522. Cumplimentado que sea el presente sírvase devolverlo a este Juzgado para constancia y glosamiento en autos. Julia Petracco, Secretaria.

C.C. 6.075 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 2°, en autos: "Janyistabro Antonio s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. 100969/11), hace saber que se ha decretado la quiebra de ANTONIO JANYSTABRO, DNI N° 10.324.116, CUIT N° 20-10324116-3, con domicilio real en el establecimiento rural ubicado sobre la ruta nacional N° 33, en cercanías de la localidad de Tornquist, correspondiente al Cuartel X del Partido de Saavedra, con fecha 23 de marzo de 2012. Intímase al fallido y a los terceros

que tengan bienes de éste, los entreguen al Síndico Cr. Oscar Rubén Ohaco, con domicilio constituido en calle D'Orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libres de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 6 de agosto de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico, de lunes a viernes en el horario de 16 a 20 horas. Fijase el día 04 de septiembre de 2012 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley N° 24.522 y para la presentación del informe general el día 18 de octubre de 2012. Bahía Blanca, junio 01 de 2012. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 6.104 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En Causa N° 01221-10, autos caratulados "Hidalgo, Dardo Silvestre s/ Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor HIDALGO, DARDO SILVESTRE con DNI N° 37.380.548, cuyo último domicilio conocido es en calle Larrea Casa N° 4 de la localidad de Castelli. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: Resolución N° 0213-12. Dolores, 27 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente Carpeta de Causa N° 1221-10, I.P.P. N° 03-00-007821-10, que se sigue al Joven Dardo Silvestre Hidalgo con DNI 37380548, sobreyéndolo definitivamente en orden al delito de Robo, delito previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal. Notifíquese al señor Agente Fiscal y Defensor. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Líbrese oficio al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite." "Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven N° 1. A mayor ilustración se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Dolores, de junio de 2012. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Castelli, en la presente Carpeta de Causa N° 01221-10, Y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0213-12 de fecha 27 de marzo de 2012 al joven Dardo Silvestre Hidalgo con DNI N° 37.380.548, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. Dolores, 06 de junio de 2012.

C.C. 6.063 / jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - EL Tribunal del Trabajo N° 2 sito en Garay 1768 2do. Piso, del Departamento Judicial de Mar del Plata, ha ordenado notificar a HILDA MARÍA CALO, HÉCTOR RAÚL CALO y NÉLIDA HILDA MASTRÁNGELO, en su carácter de herederos de Héctor Juan Calo la siguiente resolución dictada en los autos "Zapata, Alfredo Raúl c/ Calo, Héctor Juan s/ Indemnización por despido, etc.": "Mar del Plata, 2 de diciembre de 1997. Tiénesse presente. Atento al estado de autos, cítese a los herederos denunciados precedentemente, en el domicilio que se indica para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía, debiendo el Dr. Eduardo R. Gelpi dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 53 inc. CPC. Notifíquese (Art. 137 CPC)." Firmado: Dr. Isidoro Jorge Lemel, Presidente".- El auto que ordena el presente dice: "Mar del Plata, 03 de mayo de 2012. Habida cuenta lo solicitado, habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C., procédase a la notificación de la resolución que ordena tomar intervención en autos por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Capital de esta ciudad." Firmado.: Dra. Graciela Eleonora Slavin, Presidente Tribunal del Trabajo N° 2. El diligenciamiento del presente es gratuito atento lo dispuesto por el Art. 22, Ley N° 11.653: "Los trabajadores o sus derecho habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testamentos, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratui-

ta. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costa, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Solo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna". Dr. Diego C. N. Spinelli, Secretario.

C.C. 6.066 / jun. 19 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Osorio, Ricardo Ignacio s/ Quiebra" Expte. N° 38.333 con fecha 11 de mayo de 2012 se ha decretado la quiebra de RICARDO IGNACIO OSORIO, DNI 11.043.612, domiciliado en calle Olivero Duggan N° 775 de la ciudad de Tres Arroyos.- Continua interviniendo en carácter de Síndico el Cr. Domingo Fortunato Leonel Elías con domicilio constituido en calle Colón N° 535, 2do. Piso, Oficina 4 de la ciudad de Tres Arroyos.- Se ha dispuesto que los acreedores que soliciten verificación, lo hagan por vía incidental (conf. Art. 202 LCO). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al causante, bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Tres Arroyos, 5 junio de 2012. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

C.C. 6.071 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DAVID NICOLÁS RODA, argentino, soltero, empleado, hijo de José y de Blanca Esther Fernández, DNI N° 36.603.628, nacido el día 9 de septiembre de 1991 en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, último domicilio Avda. de los Constituyentes N° 3168 Planta Alta Barrio Las Tunas Ptdo. de Tigre, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 30 de mayo de 2.012. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 207 y 216 y lo informado por el padre del imputado a fs. 210, ignorándose el paradero actual del encartado David Nicolás Roda y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en San Nicolás, en la causa N° 2853 de este registro -I.P.P. N° 5091/09, caratulada: "Roda, David Nicolás- lesiones graves en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de mayo de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.072 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSÉ REYNALDO GERMÁN GUZMÁN COCA, argentino, soltero, nacido el 19 de marzo de 1992 en Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, hijo de Víctor Hugo Guzmán Barroso y de Norma Beatriz Coca, último domicilio conocido: calle Ruiffa N°1350, de la localidad de San Pedro de la Pcia. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de mayo de 2012. Ignorándose el paradero actual del encartado José Reynaldo Germán Guzmán Coca y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tentativa de Robo en San Pedro en la causa N° 2728, de este registro I.P.P. N° 4053/10 caratulada: "Guzmán Coca, José Reynaldo Germán - Tentativa de Robo - San Pedro", deberá comparecer dentro del térmi-

no de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 30 de mayo de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.073 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 070/11, caratulada: "Yñiguez, Osvaldo Matías s/ Inf. Art. 85 Ley N° 8031/73", notifica por este medio a OSVALDO MATÍAS YÑÍGUEZ, con último domicilio conocido en la calle Bilbao N° 955 del Brrio. Don Orión, Claypole, Pdo. Alnte. Brown, la siguiente Resolución: "San Vicente, 6 de junio de 2012. Agréguese. Atento lo informado a Fs. 124 y lo ordenado a Fs. 66 Vta. y 67; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de fs. 66/7, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial "San Vicente, nueve de septiembre de dos mil once. y Vistos:... Considerando: ... Fallo: I) Absolviendo libremente a don Osvaldo Matías Yñiguez, de las demás circunstancias personales ya señaladas, de la infracción al art. 85 Ley N° 8.031/73 que oportunamente se le imputara, sin costas (Art. 149 del C.F.). II) Ordenando en consecuencia se le restituya al causante la mercadería secuestrada conforme constancia de fs. 3, 10 y 11, a cuyos fines se lo invita a comparecer por Secretaría a primera audiencia (8.00 a 10.00 hs.) para su efectivización y constancia en autos, dentro del plazo de 90 días corridos de notificado la presente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, dar a los bienes el destino más adecuado a su naturaleza (Art. 13 C.F.). ... Notifíquese... Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". San Vicente, 11 de junio de 2012. Esteban Mariano Almandoz, Secretario.

C.C. 6.074 / jun. 19 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado JERÓNIMO MERINO, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 27.704/07 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Merino Jerónimo" bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 1 de junio de 2012.

C.C. 6.105 / jun. 19 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ENRIQUE JOSÉ GARCÍA, DNI: 14.172.308, en la causa N° 2056, que por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2012. María José Martínez. Auxiliar Letrada."

C.C. 6.106 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 7, del Depto. Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Seco Única, hace saber que en autos "Princeton Pharma S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 20.932-2010), con fecha 21/11/11 se ha decretado la quiebra de PRINCETON PHARMA S.A., CUIT 30-70928881-0, con domicilio en la calle Juan De Garay 1654, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Bs. As. Intímese al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien

la ubicación e individualicen bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se han fijado las siguientes fechas: 13/07/12 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación, ante la síndico designada CP. Angelina La Porta, domicilio R. Sáenz Peña 57, 4° "A", San Isidro, P.B.A., horario lunes, miércoles y viernes de 14 a 18 hs.; y 27/07/12 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, si lo consideran pertinente, presentación de los informes individuales: 11/09/12, informe general 24/10/12. San Isidro, 05 de junio de 2012. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

C.C. 6.166 / jun. 21 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, hace saber que en autos caratulados "FERNÁNDEZ, JULIÁN JOSÉ s/ Quiebra" - Expte. N° 42.461, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el Art. 218 de la Ley N° 24.522 y se ha procedido a regular los honorarios en Primera Instancia de los profesionales que intervinieron en el proceso. San Isidro, 1° de junio de 2012. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 6.167 / jun. 21 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó 340, 2° piso, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos LONGO JORGE ALFREDO s/ Quiebra (Expediente 63481), se ha presentado informe de distribución final, y se regularon honorarios de la siguiente forma: Dra. Gabriela G. Vicente (CUIT 27-16058094-7), letrada petionante de la quiebra, en la suma de \$ 3.000, Síndica Contadora Ana María Luna, en la suma de \$ 22.000, Dr. Marcelo E. Lamberti (CUIT 20-11837178-0) en la suma de \$ 2.500 y Dr. Julio J. Espósito (CUIT 23-18225870-9), en la suma de \$ 2.500, Dra. María Eugenia Mellano (T XX FÁO 106 CASI), en la suma de \$ 900 y Dra. Carla Noel Carleo (CUIT 23-26443045-3), en la suma de \$ 3.000; en todos los casos con más el aporte de ley. Por la incidencia resuelta a fs. 535/536 (costas a cargo del fallido) se han regulado honorarios de la siguiente forma: Dra. Carla Noel Carleo (CUIT 23- 26443045-3), en la suma de \$ 700; Dr. Antonio Vicente Lasarte (CUIT 20- 13017271-8) patrocinante del comprador en subasta en la suma de \$ 1.000; síndica Ana María Luna, en la suma de \$ 1.000; y Laura S. Poletto (martillera), en suma de \$ 1.000, en todos los casos con más los aportes de ley. La presente publicación se realiza a fin de hacer saber el proyecto de distribución de fondos presentado a fs. 636/638 y modificado a fs. 664 y 668, así como también la regulación de honorarios practicada en autos, para que dentro de los diez días siguientes el fallido y los acreedores puedan formular las observaciones que estimen pertinentes (Art. 218 de la ley falencial). San Isidro, 11 de junio de 2012. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 6.168 / jun. 21 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata, hace saber que con fecha 29 de diciembre de 2011, se declaró la quiebra de CARLOS ALBERTO DI SOCIO con domicilio en calle 117 N° 1628 de esta ciudad. Síndico designado Contadora Graciela Burvan, con domicilio constituido en calle 41 N° 578 PB de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar las solicitudes verificadoras hasta el día 5 de julio del corriente en los días y horarios de atención: lunes a viernes de 8,30 a 12 y de 17.30 a 20 horas. La fecha de presentación del Informe Individual se ha fijado el día 4 de septiembre 2012; y el Informe General el día 19 de octubre de 2012. La Plata, 11 de junio de 2012. María Rosa Zucarini, Secretaria.

C.C. 6.125 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Marón, cita y emplaza a ENRIQUE FIDEL CORBALÁN, (soltero, apodado "Tito", carpintero, instruido, argentino, nacido el 3 de mayo del año 1968 en San Miguel, con último domicilio en

la calle Girardot N° 546 entre Almagro y Soler de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, hijo de Rinerio del Valle Corbalán y de María Magdalena Orescovich, con prontuario nro. 891.533 de la Sección A.P. de la policía de la provincia de Buenos Aires). Por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho en los autos N° 358 caratulados: "Corbalán, Enrique Fidel y otro s/ Robo Agravado por el Uso de Arma, Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia Ilegal de Munición de Arma de Guerra, todos en Concurso Real entre sí" (I.P.P. n° 38.080 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Investigación n° 5; Carpeta de causa n° 875 del Juzgado de Garantías n° 2 Departamental identificada a los fines de su sorteo ante la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el n° 1-1769) del registro de la Secretaría Única ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, mayo de 2012.- I.- Por recibido el escrito que antecede, y atento a lo actuado a fs. 67 y 73 del incidente de apelación de cómputo de pena acollarado, e ignorándose el domicilio actual del imputado Enrique Fidel Corbalán dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que -en el término de tres días computable desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuado, ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldías y ordenarse su comparencia o detención según corresponda (Conf. arts. 129 y 304 del C.P.P.).- II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (art. 129 del C.P.P.). fdo. Aníbal Víctor Termite. Secretaría, mayo 22 de 2012. Analía Torelli, Secretaria Ascripta.

C.C. 6.132 / jun. 21 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única del Dpto. Judicial Morón, en autos caratulados: "Falcón, Alejandro Leonel c/ Báez Cristian Omar y Otro s/ Despido" Expte. N° 19.175, hace saber: "Morón, 9 de noviembre de 2010. ... No habiendo la accionada CRISTIAN OMAR BÁEZ contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, declárasela rebelde (arts. 12, 28 Ley 11.653; 59 del CPC). Notifíquese (a cargo), Fdo. Dr. Luis Alberto Lettinich.- Juez de Trabajo. Otro auto: "Morón, 18 de mayo de 2012... Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 145, 146 del C.P.C.C. (t.o.) 13.912, publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Oficial y diario "El Cóndor de Morón" cuya confección y diligenciamiento quedan a su cargo.-Fdo. Dr. Luis Alberto Lettinich.-Juez del Trabajo. Morón, 7 de junio de 2012. Beatriz A. Maffia, Secretaria.

C.C. 6.135 / jun. 21 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón. en Causa N° 10.597, caratulada: "Pucci, Débora Daiana c/ inf. arts. 88 y 139 Ley 14.597", notifíquese a DÉBORA DAIANA PUCCI, argentina, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.). 24 de febrero de 2012. Vista y Considerando... Fallo: Declarando la Nulidad de Oficio del Acta de Infracción de fs. 3 (en copia fiel) la que pretendió ser constancia de incriminación hacia Débora Daiana Pucci, al verificarse falencias en su elaboración que han obstado el adecuado ejercicio del Derecho de Defensa en Juicio de dicha persona y las Garantías del Debido Proceso que le asistían al notificarse de la presunta autoría de una Infracción fijada en el artículo 53 del Decreto Ley Nacional N° 8.204. ratificado por Ley N° 16.478, girándose la cuestión a este Juzgado por la prevención por la presumible comisión de una Infracción tipificada por el artículo 88 de la Ley 14.078 -punida por su artículo 139-, incumpliendo la parte Preventora sus obligaciones como "Auxiliar de la Justicia de Faltas", artículos 108, 110, 112, 116, 122 y ccdtes. del Decreto Ley 8031/73), esta falencia alcanza una magnitud que torna insanable e insalvable a las restantes piezas aportadas al ser consecutivas actuaciones con ella por iguales razones (artículos 1°, 117, 118, 119, 201, 203, 207, y/o ccdtes. del C. P. P. por aplicación del 3° del Decreto

Ley 8031/73 y 18 y 19 de la Constitución Nacional) finalizando esta causa por lo que deviene la nulidad de todo lo actuado y colectado en su contra. Correspondiendo Absolver libremente y sin costas a Débora Daiana Pucci (cuyos mayores datos individualizatorios lucen en la causa), atento un hecho prevenido administrativamente el día seis del mes de mayo del año dos mil diez con motivo de la inscripción tardía de un fallecimiento ante una Delegación con asiento local de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de esta Provincia. Rigen artículos 1°, 117, 118, 119, 201, 203, 207 y ccdtes. del C.P.P. 3°, 116, 122, apartado II. 126 y ccdtes. del Decreto Ley 8031/73; 18, 19 y 75, inciso 22 de la Constitución Nacional; 15, 19 y ccdtes. de la Constitución provincial. y 7° incisos 1) y 4) y 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (según Ley 23.054). Regístrese...Fdo: Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dra. Ana María Vinci - Secretaria. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo, (Bs. As.) 7 de junio de 2012.- Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada Débora Daiana Pucci, es oportuno disponer que se Notifique por Edictos a la misma la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 65/66 vta. (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C.F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez." Dado en Merlo (Bs. As.), a los 7 días del mes de junio de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.137 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 10.604, caratulada: "Pucci, Débora Daiana s/ Inf. arts. 88 y 139 Ley 14.597", notifíquese a DÉBORA DAIANA PUCCI, argentina, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe "Merlo (Bs. As.), 24 de febrero de 2012. Vista y Considerando... Fallo: Declarando la Nulidad, de Oficio, del Acta de Infracción de fs. 3 (en copia fiel) la que pretendió ser constancia de incriminación hacia Débora Daiana Pucci, al verificarse falencias en su elaboración que han obstado el adecuado ejercicio del Derecho de Defensa en Juicio de dicha persona, y las Garantías del debido Proceso que le asistían; al notificarse de la presunta autoría de una Infracción fijada en el artículo 53 del Decreto Ley Nacional N° 8.204. ratificado por Ley N° 16.478), girándose la cuestión a este Juzgado por la prevención por la presumible comisión de una Infracción tipificada por el artículo 88 de la Ley 14.078 -punida por su artículo 139- incumpliendo la parte Preventiva sus obligaciones, como "Auxiliar de la Justicia de Faltas" (artículos 108, 110, 112, 116, 122 y ccdtes. del Decreto Ley 8.031/73), esta falencia alcanza una magnitud que torna Insanable e insalvable a las restantes piezas aportadas al ser consecutivas actuaciones con ella, por iguales razones (artículos 19, 117, 118, 119, 201, 203, 207 y ccdtes. del C.P.P. por aplicación del 3° del Decreto Ley 8031/73 y 18 y 19 de la Constitución Nacional) finalizando esta causa; por lo que, deviene la nulidad de todo lo actuado y colectado en su contra. Correspondiendo Absolver, libremente y sin costas a Débora Daiana Pucci (cuyos mayores datos individualizatorios lucen en la causa), atento un hecho prevenido administrativamente el día cinco del mes de mayo del año Dos Mil Diez, con motivo de la inscripción tardía de un fallecimiento ante una Delegación con asiento local de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de esta Provincia. Rigen artículos 1°, 117, 118, 119, 201, 203, 207 y ccdtes. del C.P.P. 3°, 116, 122, apartado II. 126 y ccdtes. del Decreto Ley 8031/73; 18, 19 y 75, inciso 22 de la Constitución Nacional; 15, 19 y ccdtes. de la Constitución provincial, y 7° incisos 1) y 4) y 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (según Ley 23.054). Regístrese... Fdo.: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dra. Ana María Vinci, Secretaria. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo, (Bs. As.) 7 de junio de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada Débora Daiana Pucci, es oportuno disponer que se Notifique por Edictos, a la misma la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 50/51 vta. (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C.F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez." Dado en Merlo (Bs. As.), a los 7 días del mes de junio de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.138 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MEDINA VÍCTOR GERMÁN con último domicilio conocido en calle Gurruchaga Nro. 2733 de Hurlingham en causa nro. 158 seguida al nombrado por el delito de Robo la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 5 de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial a los fines que se notifique a Medina Víctor Germán a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que de no comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado munido de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) depositados en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por abandonada dicha suma por parte del nombrado en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.139 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICAELA AYELEN HACARD en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Cerreti Nro. 2107 Sector 7, Escalera A, Planta Baja 1 de la ciudad de Mar del Plata en causa Nro. 1578 seguida a Ferreyra Marcelo Ricardo por el delito de Abuso Deshonesto la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 7 de junio de 2012. Atento el tiempo transcurrido y lo informado a fs. 169, notifíquese a Micaela Ayelén Hacard a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que si dentro de los cinco días de notificada no realiza presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte de Ferreyra Marcelo Ricardo con la restricción impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.140 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP 1642), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.564/12 (Sorteo N° 520/12 e I.P.P. N° 391/12/UFLA), caratulada "González Rolando Alberto y otros s/ Robo en grado de tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. 16.730.225, nacido el 17/10/63 en Los Polvorines, Partido de de San Miguel, apodo "Roli", viudo, chofer, con último domicilio en la Avda. Cazón n° 51, fondo, de la localidad y partido de Tigre, hijo de Rolando y de Beatriz Confalonieri, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 4 de junio de 2012. Fórmese segundo cuerpo a partir de fojas 201 inclusive. Previo a resolver lo solicitado a fojas 202 por el Dr. Lorenzo Frutos, Fiscal a cargo de la Fiscalía de Flagrancia Departamental, intímese a Rolando Alberto González a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo o detención, según corresponda (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Líbrense edictos y notifíquese a la Defensa Oficial. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 4 de junio de 2012. María V. Vannucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.141 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-000111-10 caratulada "Robo agravado de vehículo dejado en la vía pública" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado ALEJANDRO LÓPEZ, DNI 20.030.366, cuyo último domicilio conocido era en calle Sucre n° 485 de Morón la siguiente resolución: "Dolores, 9 de agosto de 2011 Autos y Vistos: Por devuelta la presente causa del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, Y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 15 y vta. de la Causa N° 6941, en fecha 19 de enero de 2010, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Alejandro López por el delito de Robo Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública, previsto y penado por el Art. 167 inc. 4° en relación con el Art.

163 inc. 6 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones; las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la causa al Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA. Que en dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 51/55 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Morón informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las horas de tareas comunitarias y la reparación del daño a la víctima de autos, impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 71 y fs. 74 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Alejandro López. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal en la presente IPP disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento Total de Alejandro López, argentino, DNI 20.030.366, nacido el día 19 de abril de 1968 en Moreno, hijo de José y de Teresita Ramona Morete, domiciliado en calle Sucre N° 485 de la ciudad de Morón, en orden al delito de Robo Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública, previsto y penado por el Art. 167 inc. 4° en relación con el Art. 163 inc. 6 del Código Penal. (arts. 323 inc. 1° del CPP). Firme, y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor particular, Agente Fiscal, e imputado". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2, Departamento Judicial Dolores. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento que el imputado Alejandro López no pudo ser notificado del autos de fs. 76 y vta. procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2, Depto. Judicial Dolores. Dolores, 30 de mayo de 2012. Juan M. Nogara, Abogado-Secretario.

C.C. 6.161 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FLAVIO ADRIÁN MATTEO ROSELL, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 598/12-4115 seguida al nombrado por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 8 de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Flavio Adrián Matteo Rosell bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 8 de junio de 2012. Hernán M. Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.162 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-001088-09, caratulada: "Bazán Leonardo Luis s/ Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado LEONARDO LUIS BAZÁN, DNI 18.327.936, cuyo último domicilio conocido era en calle Córdoba N° 1051 de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, la siguiente resolución: "Dolores, 28 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 03-001088-11 la cual tengo a la vista y Considerando: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 Dptal., Dr. Juan Manuel Dávila, solicita el Sobreseimiento Total del imputado Leonardo Luis Bazán, a quien se le recibió declaración a tenor del art. 317 en relación con el Art. 308 del CPP, en orden al delito que "prima facie" se ha calificado como Encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 inc. 1° apartado "c" del Código Penal (v. fs. 114/116). Que el Dr. Dávila fundamenta su petición en que no existen ele-

mentos convictivos suficientes como para sostener que el mencionado fuera el autor del delito por el que se le recibiera declaración en los términos del artículo 308 del CPP motivado en el estado de duda imperante en la realidad de los hechos. Agrega que, efectuada una valoración del plexo probatorio obrante en autos indicativos de la responsabilidad de Bazán en el hecho, se advierte que no se puede probar que el nombrado imputado haya recibido el cuatriciclo objeto de autos sabiendo su procedencia ilícita, por lo que no existen elementos suficientes para continuar con la pretensión punitiva y el paso a la siguiente etapa. Que de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: Primero: Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (11 de abril de 2009), la Acción Penal no se ha extinguido (art 323. inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Segundo: El hecho, efectivamente ha existido conforme se desprende del acta de procedimiento de fs. 3 y vta., denuncia penal de fs. 4/5, certificados de importación de fs. 6/11, acta de inspección ocular de fs. 14, croquis ilustrativo de fs. 15 y vta., acta de entrega de fs. 20, acta de secuestro de fs. 23, declaración testimonial de fs. 27, informe de visu de fs. 28, denuncia penal de fs. 33/35 y demás constancias de autos (art. 323, inc. 2° del C.P.P). Tercero: El mismo configura el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por el art. 277 inc. 1° apartado "c" del Código Penal (art. 323 Inc. 3° del C.P.P). Cuarto: Sin embargo, y con relación al Inc. 6° del artículo citado, considero que agotados los plazos procesales no existen elementos en estos actuados para remitir la presente investigación a la etapa siguiente. Que, asiste razón al señor Agente Fiscal, al considerar que de los elementos probatorios obrantes no se puede demostrar que el imputado haya recibido el cuatriciclo objeto de autos sabiendo de su procedencia ilícita, existiendo un estado de duda insuperable que impide el paso a la siguiente etapa y en consecuencia debe beneficiar al imputado. (Art. 1° CPP y conchs.) Consecuentemente, resulta procedente el dictado del Sobreseimiento solicitado por el Sr. Agente Fiscal respecto del encartado Leonardo Luis Bazán, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el Art. 323 del C.P.P. Por Ello: Argumentos expuestos, y lo normado por los arts. 321, 322, 323, y ccdtes. del CPP, Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Leonardo Luis Bazán, DNI 18.327.936, nacido el 25 de abril de 1967 en Capital Federal, hijo de Presentación del Carmen y de María Cristina Vázquez, domiciliado en calle Córdoba N° 1051 de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por los art. 277 inc. 1° apartado "c" del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zaniola. Juez del Juzgado de Garantías n° 2. Departamento Judicial Dolores. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de mayo de 2012. Autos v Vistos: Atento que el imputado Leonardo Luis Bazán no pudo ser notificado del autos de fs.132/133, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2, Dpto. Judicial Dolores. Dolores, 30 de mayo de 2012. Juan M. Nogara, Abogado-Secretario.

C.C. 6.164 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 637/06, y sus acumuladas 195/08; 705/08; 610/09, (Investigación Penal Preparatoria N° 95.593; U.F.I. N° 1 Deptal.; N° 110.976; U.F.I. N° 1 Deptal.; N° 109.845; U.F.I. N° 3 Deptal.; N° 3130-08; U.F.I. N° 2 Deptal.), caratulada: "Akino, Branco Xavier. Hurto calificado a Cuevas, Mariana Inés; Encubrimiento y Daño a Camara Jorge Alberto y Hurto Agravado de Vehículo a Dufour, Daniel en Castelli", de trámite por ante este Juzgado, Secretaria Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado XAVIER AKINO BRANCO, cuyo último domicilio conocido era en calle Pellegrini N° 652 y/o Ricardo Naveiro, Casa 7 de la localidad de Castelli, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Para resolver la presente causa. Y Considerando:

Primero: Resuelvo: 1º.- Declarar la extinción de la acción penal en esta causa N° 637/06 caratulada: "Akino, Branco Xavier. Hurto calificado a Cuevas, Mariana Inés; Encubrimiento y Daño a Camara Jorge Alberto; y Hurto Agravado de Vehículo a Dufour, Daniel en Castelli", por haber operado la prescripción de la misma -luego de haber arribado las partes a un acuerdo en el marco del proceso de Mediación Penal instaurado según la Ley 13.433-, hechos éstos, presuntamente cometidos sin poder precisar fecha exacta pero con posterioridad a los primeros días del mes de mayo y antes del día 15 de junio de 2006 (Encubrimiento) y el día 2 de junio de 2006 (Daño) en la localidad de Castelli, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal. 2º.- Sobreseer en forma total al imputado Branco Xavier Akino, de nacionalidad argentina, sin apodos, con D.N.I. 32.937.212, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado de albañilería, nacido el 25 de enero de 1987 en la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Eduardo Aníbal Akino y de Sara Beatriz Atienza, con último domicilio conocido en calle Ricardo Naveiro Casa nro. 7 de la localidad de Castelli, actualmente alojado en la Dependencia Policía, seccional segunda de Ezeiza, en la presente causa N° 637/06, que se le sigue a éste por los delitos de Encubrimiento y Daño previsto y penado por los artículos 277 inciso 1º apartado c) y 183 del Código Penal, hechos éstos, presuntamente cometidos sin poder precisar fecha exacta pero con posterioridad a los primeros días del mes de mayo y antes del día 15 de junio de 2006 (Encubrimiento) y el día 2 de junio de 2006 (Daño) en la localidad de Castelli, sin costas (Arts. 2º, 55, 59 inc. 3º, 62 inciso 2º, 277 inciso 1º apartado c) y 183 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º, 341, 324, 530 y concs. C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos. Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: María V. Raggio, Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 6 de junio de 2012. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Xavier Akino Branco, proveniente de la Comisaría de Castelli; agréguese; atento a lo allí informado por la progenitora del mencionado imputado, Señora Sara Atienza y no habiéndose podido notificado de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 699/703 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.". Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental.

C.C. 6.165 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4º piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven BRAIAN PACO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP n° 4791-10 caratulada "Paco, Braian s/ Lesiones Leves"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 15 de septiembre de 2010 se ha resuelto: "Sobreseer a Paco, Braian Jonathan, D.N.I. n° 38.402.744, de 16 años de edad, nacido el día 1º de septiembre de 1994 en la localidad de San Isidro, partido de San Isidro, hijo de Olga Lidia Paco, domiciliado en la calle Garmendia 348, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, en orden al delito de Lesiones Graves (art. 90 del C.P.), en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Graciela B. Vega, Juez. Cecilia Barros Reyes, Secretaria." San Isidro, 7 de junio de 2012.

C.C. 6.169 / jun. 21 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zarate - Campana, sito en calle Güemes N° 1058 de la ciudad de Campana, cita al Sr. SOSA JUAN CARLOS, D.N.I. N° 21.366.041, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Sosa Juan Carlos s/ Apremio Provincial", (Expte. N° 310-2451), emplazándolo a comparecer a oponer las excepciones que se crea con derecho, bajo apercibimiento de

designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Campana, a los 6 días del mes de marzo de 2012. Felicitas I. Ferrari, Secretaria.

C.C. 6.176 / jun. 21 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, sito en calle Güemes N° 1058 de la ciudad de Campana, cita a la Sra. SANTOS MARTÍNEZ SHIRLEY LOURDES D.N.I. N° 92.886.263, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Santos Martínez Shirley Lourdes s/ Apremio" (Exp. 310-1905), emplazándola a comparecer a oponer las excepciones que se crea con derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Campana, a los 4 días del mes de noviembre de 2011. Felicitas I. Ferrari, Secretaria.

C.C. 6.177 / jun. 21 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CRISTIAN OMAR CASTEZANA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 85/12-4105 que se le sigue por el delito de Portación de arma de guerra sin debida autorización, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 8 de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Cristian Omar Castezana para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2. Secretaría, 8 de junio de 2012. Hernán M. Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.163 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 8.551, caratulada: "Babacar, Diop s/ Infracción artículo 85 Decreto Ley 8031/73", notifíquese a DIOP BABACAR, senegalés, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe "Merlo (Bs. As.), 6 de julio de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Declarar -de Oficio- la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción en estos, a favor de la parte enjuiciada, Diop Babacar, en el supuesto de la comisión de la Infracción prevista y reprimida en el artículo 85 del decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires) al transcurrir, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del decreto Ley 8031/73 de la iniciación de estos obrados, el día diez del mes de mayo del año Dos Mil Ocho, hasta esta oportunidad. Respecto a los efectos secuestrados liminarmente en estos actuados al prevenido, esté a lo dispuesto en el artículo 13 apartado 4º del decreto Ley 8031/73. 2) Regístrese... Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez." Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el decreto del caso: "Merlo, (Bs. As.), 7 de junio de 2012... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausado Diop Babacar, es oportuno disponer que se Notifique por Edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 96/97 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez." Dado en Merlo (Bs. As.), a los 7 días del mes de junio de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.136 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a NÚÑEZ, OSVALDO ALFREDO, en la causa N° 07-1805-C (N° interno 1805-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 85 y 86 Ley 8031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "Banfield, 10 de abril de 2012... Resuelvo: I)

Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Núñez, Osvaldo Alfredo, en orden a la inf. arts. 85 y 86 Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Osvaldo Alfredo Núñez Cavallo, titular de D.N.I. N° 12.596.917 de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 9 de abril de 1958, comerciante, hijo de Alfredo Núñez y de Nilda Yolanda Cavallo, domiciliado en calle Corbata 459, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acá pite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese... Fdo. Ana María Tenuta, Juez.; Ante Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado". Secretaria, 11 de junio de 2012.

C.C. 6.142 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MOLINA, ANTONIO JOSÉ o MOLINA, JOSÉ ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-10820-12 (N° interno 4457) seguida al nombrado en orden al delito de hurto tentado en concurso real con robo tentado, cuya resolución se transcribe: Banfield, 11 de junio de 2012, y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Molina, Antonio José o Molina, José Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal), 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Secretaria, 11 de junio de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.143 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a BELLO, CRISTIAN FABIÁN y GRANDE, VERÓNICA BEATRIZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24786-12 (N° interno 4477) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución -se transcribe: "Banfield, 11 de junio de 2012. y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Bello, Cristian Fabián Grande, Verónica Beatriz y Grossi, Rosa Liliana por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.144 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado Correccional; Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana Tenuta a notificar a FLORES, ROSANA CAROLINA, en la causa N° 1696-C (N° terno 1696-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción, artículo 74 "A" de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 15 de febrero de 2008. Autos y Vistos... Considerando: ... Resuelvo: 1ro) declarar prescripta la acción penal que se deriva de la falta que se investiga en presente causa (Art. 32, 33 y 34 del decreto 8031. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo Juzgado de Paz letrado de Avellaneda; los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaria, 11 de junio de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.145 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dra. Ana María Tenuta, notifica a SÁNCHEZ, JUAN ALEJANDRO, en causa N° 1858-C (N° interno 1858-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque Banfield tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 07 de junio de 2000. Autos y Visto... Y considerando... Resuelvo: 1ro) Declarar la nulidad insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3 del CF, 89 y 201, 202 y 203 del CPPP Regístrese. Notifíquese. Fdo. Julio Battafarano Juez.". Secretaria, 01 de junio de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 6.146 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La señora Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a NIEVA, CRISTIAN ROBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-9517-12 (N° interno 4455) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 11 de junio de 2012. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Nieva Cristian Roberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, 11 de junio de 2012. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.147 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana, María Tenuta, notifica a QUIROGA, NELSON DARÍO, por el término de cinco días en la causa N° 1787-C (N° interno 1787-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de junio de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1787-C (N° interno 1787-C) del registro de este Juzgado caratulada "Quiroga, Nelson Darío s/infracción artículo 96 de la Ley 8.031" y considerando: Que se inicia esta causa con fecha 8 de abril de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 inciso "F" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Quiroga, Nelson Darío, en orden a la infracción artículo 96 inciso "F" de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Nelson Darío Quiroga Montaña, titular de D.N.I N° 26.190.322, de nacionalidad argentino, casado, nacido el día 10 de diciembre de 1975 hijo de José Antonio Quiroga y de Raquel Elena Montaña, domiciliado en calle Pinzón 348, Dock Sud, en virtud de lo resuelto en el acápite I regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio notifíquese al mismo por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días, en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a

cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Secretaria, 4 de junio de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 6.148 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La señora a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ROMERO, CRISTIAN GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-17716-09 (N° interno 4397) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 31 de mayo de 2012. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Romero, Cristian Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Secretaria, 4 de junio de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 6.149 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La señora Jueza cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, María Tenuta, notifica a LEMOS, CHRISTIAN EDUARDO, en la causa N° 1804-C (N° interno 1804-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 35, 37, 38, 72 y 74 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "24 de abril de 2012... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lemos, Christian Eduardo, en orden a la inf. art. 35, 37, 38, 72 y 74 "a" de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. Fdo. Ana María Tenuta Juez. Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, Secretaria, 30 de mayo de 2012. Marcela V. DI Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.150 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a NOGUIRA, DARÍO OMAR, en el término de cinco días en la causa N° 1827-C (N° interno 1827-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley 11.929, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 10 Oct. 2003. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: 1ro) Declarar prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso. (Art. 32,33 y 34 de la Ley 8031). Fdo. Dr. Julio Battafarano. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Otro decreto: Banfield, 4 de junio de 2012. Atento lo informado a foja 21 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Darío Omar Nogueira por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 17, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Secretaria, 4 de junio de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 6.151 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, notifica a FLORES D'ACOSTA, TERESA en la causa N° 1794-C (N° interno 1794-C) seguida a la nombrada en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 "A" de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 junio de 2012... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Flores D'Acosta, Teresa, en orden a la Inf. y 74 inc. "A" Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32,

33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Teresa Yolanda Flores D Acosta de nacionalidad uruguaya, soltera, domiciliado en calle Av. Debenedetti 1492, Dock Sud, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese a la nombrada Flores por intermedio de edictos, notifíquese a la Defensa. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Secretaria, 4 de junio de 2012. Marcela V. DI Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.152 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a LÓPEZ, ROBERTO ANÍBAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-693329/3 (N° interno 2695) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de junio de 2012. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) citar a López, Roberto Anibal por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 6 de junio de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 6.153 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a LÓPEZ, ARIEL IVÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 Y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). En la causa N° 13675/3 (N° interno 3263) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de febrero de 2012. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a López, Ariel Iván por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2).. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaria, 6 de junio de 2012. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 6.154 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a LENSINA JUAN DOMINGO, en la causa N° 1689-C (N° interno 1689-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 43 inciso "f" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 7 de junio de 2012... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lensina, Juan Domingo, en orden a la infracción artículo 43 inciso "f" de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Juan Domingo Lensina, titular de D.N.I. N° 6.188.500, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 20 de febrero de 1949, empleado, hijo de Alfredo y de María Ester Sosa, domiciliado en calle M. Estévez 100 Torre 11 Sector "A" 6to A, Dock Sud, en virtud de lo resuelto en el acápite I. II) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez Correccional Banfield, 7 de junio de 2012. Secretaria. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 6.155 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FRANZONE, JORGE DOMINGO, por el término de cinco días lo resuelto por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda y por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 1713-C seguida al nombrado en orden al delito de inf. art. 35, 37, 38, 72 y 74 “a” de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: “Avellaneda, 15 de febrero de 2006... Por todo ello, Resuelvo: 1) Declarar prescripta la pena que se deriva de la Falta que se investiga en la presente causa contravencional (art. 32, 33 y 34 del - Dec. Ley 8031/73. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo. “Banfield, 17 de febrero de 2012. En virtud del informe policial que luce a f. 40 de la presente y no contando con otro domicilio del infractor, notifíquese a Gerardo Emanuel Fernández, mediante edictos - por el término de cinco días, lo resuelto por el Juzgado de Paz de Avellaneda cuya resolución obra a f. 35 de estos obrados.. Art. 129 del CPP. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Secretaría, 7 de junio de 2012. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 6.156 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, HÉCTOR JESÚS, en la causa N° 1775-C (N° interno 1775-C) seguida al nombrado en orden a la Int. arts. 72 y 74 ine. “A” Ley 8031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Bañfield, 16 de febrero, de 2012... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Héctor Jesús, en orden a la Int. arts. 72 y 74 Inc. “A” Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado González, Héctor Jesús, de las demás circunstancias personales que obran en autos, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (mediante edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaría, 7 de junio de 2012.

C.C. 6.157 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – La señora a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a TRIMANI, ROBERTO DANIEL, en la causa N° 1725-C (N° interno 1725-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 92 de la Ley 8031 ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso) sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Avellaneda, 11 de abril “de 2007. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Absolver libremente a Roberto Daniel Trimani, por inf. al art. 92 del Dec. Ley 8031/73, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada... Fdo. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda.”. Secretaría, 7 de junio de 2012. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.158 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MAZZUCA, ANDRÉS, en la causa N° 1710-C (N° interno 1710-C) segura al nombrado en orden al delito de inf. art. 67 “B” y 74 “a” Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales,

Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: “...Avellaneda, 2 de marzo de 2005... Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta Investigada en este proceso (art. 32, 33 y 34 de la Ley 8031) notifíquese. Archívese. Fdo: Julio Battafarano, Juez.”. Secretaría, 7 de junio de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 6.159 / jun. 21 v. jun. 27

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, notifica Señor JIMÉNEZ CHAMORRO CRISTÓBAL ENRIQUE, que en el expediente caratulado “Palacios María Ester c/ Jiménez Chamorro Cristóbal Enrique s/ Divorcio”, que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: “La Plata, 11 de marzo de 2008. Y vistos: ...Resulta...Considerando: ... Fallo: 1°) Haciendo lugar al divorcio vincular planteado por María Ester Palacios contra Cristóbal Enrique Jiménez Chamorro por la causal objetiva de separación de hechos (Art. 214 inc. 2° del C. Civil). 2°) Declarando disuelta la sociedad conyugal, con efecto retroactivo al día 4 de diciembre de 2007, fecha de la notificación de la demanda (Art. 1306 Código citado), diligencia que se cumplió en el domicilio de calle 73 N° 2226 Piso 2° Dto. B La Plata (V. fs. 35).- 3°) Imponiendo las costas de la acción al demandado en su condición de vencido (arts. 68 y 69 del Código de rito), a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Roberto Luis López (XL.VI 48 CALP), en la suma de pesos tres mil (\$ 3000) (arts. 1, 9 ap. 1°, 10, 16, 17, 54, 57 Ley 8.904) con más los aportes de Ley 8.455, y previo cumplimiento del Art. 21 Ley 6.716 T.O. Ley 11.625, firme el presente, el Actuario expedirá la documentación pertinente a los fines de la correspondiente inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dra. Zulma Elina Amendolara, Juez”. La Plata, 27 de marzo de 2012. Valentín Francisco Virasoro, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.530 / jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIMÉNEZ HILDA ESTHER. La Plata, 25 de abril de 2012. Sandra Nilda Grahl, Juez.

L.P. 20.281 / jun. 19 v. jun. 22

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata en autos “Zeon S.A s/ Concurso” Expte. N° 4107, informa que el 1° de marzo se ha presentado en Concurso Preventivo ZEON S.A., decretándose la apertura del mismo el 14 de marzo de 2012, con domicilio legal en la calle Guiraldes 1817, CUIT 30- 66001821-9. Se ha designado Síndico a María Carolina Maffezzoli, con domicilio en la calle San Luis 2478, de Mar del Plata, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 3 de agosto 2012, de lunes a viernes de 9 a 13 y 15 a 19 hs., el informe Art. 35 se presentará el día 17 de septiembre de 2012, y el Art. 39 del día 30 de octubre de 2012. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 12 de agosto de 2013 a las 10.30 hs, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 6 de septiembre de 2013. Mar del Plata, 6 de junio de 2012. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.441 / jun. 15 v. jun. 22

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - Cuarto Juzgado Civil, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 120774, caratulados: “García Karina Verónica c/ García Mario Antonio p/ Cumplimiento de Contrato”, notifica al Sr. MARIO ANTONIO GARCÍA, DNI 8.392.185 el proveído que en su parte pertinente dice: “San Rafael, 28 de febrero de 2012. Resuelvo: III. De la demanda interpuesta córrasele traslado al demandado, con citación y emplazamiento para que en veinte días posteriores a la última

publicación edictal comparezca a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. Alejandro José Yagüe, Secretario.

S.I. 39.854 / 5° v. jun. 21

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en relación a los autos “Cornu Valeria Noemí c/ Sznaiderman Hermanos Soc. Comercial Colectiva s/ Usucapión” que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por diez días a SZNAIDERMAN HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA y/o socios y/o sus herederos y/o sucesores o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle General Lamadrid 573 de la localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. VI, Secc. C, Mz. 47, Parcela 5; para que comparezcan en estos actuados por el término de 10 (diez) días a tomar la intervención que les corresponde y a contestar demanda bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 17 de abril de 2012. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.900 / jun. 21 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, autos caratulados: “Vilella Andrés Alejandro y Otro c/ Hernández Espino Ismael y otro/a s/ Daños y Perjuicios” cita y emplaza herederos de ISMAEL HERNÁNDEZ ESPINO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Lomas de Zamora, 19 de abril de 2012. Mónica A. Verderame, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.890 / jun. 21 v. jun. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en la causa AMORE HNOS, AMORE MIGUEL A., AMORE BEATRIZ, NÉLIDA GONZÁLEZ, CELSO MANUEL, MONTENEGRO ISABEL Y SÁNCHEZ EMILIA s/ Concurso. Comunica por un día que con fecha 21 de marzo de 2012 se ha declarado la conclusión del presente concurso, en los términos del Art. 59 de la Ley N° 24.522. Lomas de Zamora, 11 de junio de 2012. Gustavo F. Giodano, Abogado.

L.Z. 46.889

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 15 DÍAS - El Juzgado, en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza ANASTASIA ESTHER MANUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de este proceso, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, en los autos caratulados “Cappella Gustavo Gabriel c/ Manuel José Roberto y, otros s/ prescripción, adquisitiva vicinal/usucapión”, expediente N° 100.568. Bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento para que lo represente. “Bahía Blanca, 12 de Abril de 2012. Firmado. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

B.B. 57.091 / jun. 8 v. jun. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Marta V. Neidenam, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos: Loverde, Heriberto Víctor c/ Corbaz, Carlos Alberto y otra s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de Dominio de Inmueble” Expte. 103.049 cita emplaza a los Sres. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, NATALIA SOFÍA CORBAZ y RODRÍGUEZ, FABIANA ALEJANDRA CORBAZ y RODRÍGUEZ, CARLOS MARIANO CORBAZ y RODRÍGUEZ y/o a quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble sito en B. Bca. identificado como C II, S

B, Mz 142-M, Pare. 15, Matrícula 49861, Pda. 118260, Pdo. 007. para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, 10 abril de 2012. Fdo. María Damiana Frías.”

B.B. 57.094 / jun. 8 v. jun. 22

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SAVONA, BARTOLOMÉ SAVONA, ROSA SAVONA y MARÍA ANTONIA SANTANSELMO. Morón, 30 de junio de 2011. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

Mn. 60.822 / jun. 21 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, cita a herederos de SÓCRATES FLAMINIO JALIKIS y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos (C I, S. F, Mza. 279, P. 21, partido de Merlo). A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Los Principios de Merlo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 8 de junio de 2012. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 62.342 / jun. 21 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de este Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados “Martínez Nicolás Alejandro y otra c/ Herederos de Delia Novas de Alchuteguy s/ Usucapión”, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos de LUCILA ELEONORA NOVAS y CARLOS HÉCTOR NOVAS y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Gelli Obes N° 1383 (entre Lautaro y Lacroze) del Partido de Morón, nomenclatura catastral: Circunscripción 3, sección D, Manzana: 267, Parcela 28 c, Subparcela: 2. para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 28 de marzo de 2012. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 62.318 / jun. 21 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de este Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados “Martínez Nicolás Alejandro y otra c/ Herederos de Delia Novas de Alchuteguy s/ Usucapión”, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos de SILVIA ELENA NOVAS y NICOLASA ÁNGELA TEDESCO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Gelli Obes N° 1383 (entre Lautaro y Lacroze) del Partido de Morón, nomenclatura catastral: Circunscripción 3, sección D, Manzana: 267, Parcela 28 c, Subparcela: 2. para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 22 de marzo de 2012. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 62.317 / jun. 21 v. jun. 22

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzg. en lo Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Elisa F. Marcelli, Sec. Única, sito en calle 27 N° 600, PB, de Mercedes (B), comunica que con fecha 20 de abril de 2012 ha declarado abierto el concurso de CARLOS ENRIQUE HAIGIS (LE: 5.620.168), con domicilio en Continuación de calle 26, Cuartel XVII, Campo Bella Vista, Mercedes (B) y fijado hasta el día 03/08/2012 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico interviniente Cdr. Néstor Omar Urrutia, en su domicilio de calle 28 N° 518 de esta localidad, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 hs. El síndico

presentará el informe individual el día 14/09/2012 y el informe general el día 31/10/2012. Mercedes (B), 24 de mayo de 2012. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

Mc. 66.921 / jun. 15 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Salto, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 9, Parcela 4 F° 267/1930, ubicado en Aristóbulo del Valle, esquina Rondeau de esta localidad de Salto, cuyo propietario registral resulta ser JOSÉ MARÍA TORRES, para que dentro de 10 días lo acrediten (Art. 681 del CPCC) y contesten la demanda en autos: “Peralta Ángel Huberto c/ Sucesores de José María Torres s/ Usucapión” expediente en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Salto, bajo apercibimiento de designación de Defensor Oficial (Art. 681 del CPC). Estela O. Alonzo, Juez de Paz Letrado de Salto (B). Salto, 31 de mayo de 2012. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

Mc. 67.033 / jun. 21 v. jun. 22

10. JUNÍN

Jn.

POR 1 DÍA - Se emplaza a RAÚL ALFREDO GILBERT, para que comparezca a estar a derecho en autos “Gilbert, Raúl Alfredo s/Ausencia con presunción de fallecimiento” del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, todo ello bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (artículos 23, 24, 25, siguientes y concordantes de la Ley N° 14.394). Junín, 07 de mayo de 2.012. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.651 / 1° v. jun. 21

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Srta. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados “COMPAÑÍA DE TIERRAS S.A s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 227-12; se ha dictado la resolución N° 997 de fecha 7 de mayo de 2012 medianamente la cual se declara la apertura del Concurso Preventivo de Compañía de Tierras Sociedad Anónima, con domicilio social Corrientes N° 763 piso 13 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, inscripta al Tomo 84 Folio 9928 N° 540 del 22/12/2003 en el Protocolo de Estatutos del año 2003 en el Registro Público de Comercio de Rosario, y su modificatoria Acta N° 12 inscripta en el Protocolo Estatutos, el 23/2/2009 bajo el Tomo 90 Folio 1956 N° 97. Que se ha fijado el día 03 de agosto de 2012, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el Síndico. Fijar el día 28 de septiembre de 2012 para la presentación del informe individual. Fijar el día 12 de noviembre de 2012 para la presentación del informe general. Fijar el día 31 de mayo de 2013 a los fines que la concursada goce del período de exclusividad y el día 24 de mayo de 2013 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa. Síndicos: C.P.N. Lucila Inés Prono, Carlos Annichini y CPN Raúl Antonio Bajach, con domicilio en calle Paraguay N° 777 9° Piso de Rosario, fijando el horario de atención de lunes a viernes 14 a 20. Teléfono: 0341-4213442. Asimismo, se ha ordenado la Publicación de edictos por el término de ley, en cada una de las jurisdicciones donde la concursada tuviere establecimiento (Pcia. de Salta) art. 28 LCQ, como así también donde la concursada tenga explotación agropecuaria, a saber las siguientes provincias: Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero y San Luis. Rosario, 29/5/2012. Fdo. Dr. Sergio Antonio González.

S.N. 74.496 / jun. 14 v. jun. 21

15. NECOCHEA

Nc.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, en autos “CHLERICI & ULLUA S.R.L. s/ Concurso Preventivo”, Expediente N° 20.444, comunica que con fecha 17/02/2012 se ha declarado el cumplimiento del acuerdo preventivo oportunamente homologado. Necochea, 20 de abril de 2012. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.237

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza a los Sres. GOÑI, CARLOS ANÍBAL, y GONZÁLEZ ALONSO, MARÍA SOLEDAD, para que comparezca en el término de cinco días a hacer valer sus derechos en los autos “BBVA Banco Francés S.A. c/ Goñi, Carlos Anibal y otra s/ Cobro ejecutivo”, Expte. N° 34.060, bajo apercibimiento de para que lo represente en esas actuaciones. Necochea, 04 de junio de 2012. Paula Lucía Martínez, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.231

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza al Sr. MARGUERITTE, GUSTAVO CRISTIAN, DNI 14.842.662, para que comparezca en el término de cinco días a hacer valer sus derechos en los autos “Banco de Galicia y Bs. As. S.A c/ Margueritte, Gustavo Cristian s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 36.862, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que lo represente en esas actuaciones. Necochea, 4 de junio de 2012. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.230

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen N° 562 de dicha ciudad, cita por el plazo de diez (10) días a JUAN PASSOS y/o JUAN PAZOS y/o JUAN PASOS y sus sucesores y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble objeto de este proceso situado en esta ciudad, calle Laprida N° 436, Nomenclatura Catastral: Partido de Tres Arroyos, Circunscripción I, Sección B, Manzana 28, Parcela 7, Partida Inmobiliaria 39346, para que tomen intervención en autos “Irigoin, Francisco y Otra c/ Pasos, Juan y otro s/ Usucapión” Expte. N° 28.465 y nombrar sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Tres Arroyos, 22 de mayo de 2012. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.203 / jun. 19 v. jun. 21

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita por el plazo de diez días a MARÍA ANGÉLICA LABARI, FERNANDO ARTURO BIDABEHRE, “PARQUE RESIDENCIAL GOLF S.R.L. y/o a toda otra persona que se considere con derechos al dominio del inmueble sito en Tandil, con frente a la calle Los Aromos esquina Colectora, Nom. Catastral: Circ. I, Sección D, Chacra 91, Manzana 91-a, Parcela 6-a, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Benavente, Juan Carlos y otra c/ Labari de González Merlo, María Angélica y otros s/ Usucapión”, Expte. N° 36.269, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Tandil, 30 de abril de 2009. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria.

Tn. 91.772 / jun. 15 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita por el plazo de diez días al Sr. JUAN GONZÁLEZ MERLO y a la firma “Parque Residencial Golf S.R.L.” y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en el Partido de Tandil, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección D, Chacra 91, Manzana 91-g, Parcela 3-a, Partida N° 17.381 (registrado a nombre de Fernando Arturo Bidabehere y otros - F° 1.640/49 - D.H. 12.445/65 - 103 - Tandil), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Machicote de Guanella, María Delfina c/ Bidabehere, Fernando Arturo y otros s/ Usucapión”, Expte. N° 38.840; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Tandil, 03 de abril de 2012. Silvia V. Polich, Abogado Secretario.

Tn. 91.777 / jun. 21 v. jun. 22